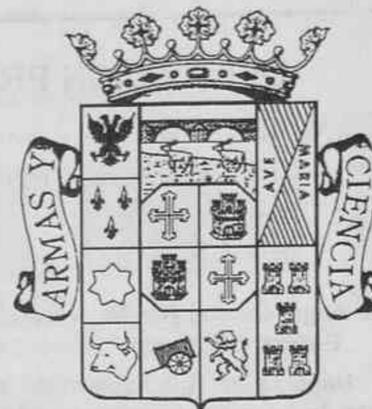


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Viernes, 5 de septiembre de 1997

Núm. 107

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====
Secretaría General
=====

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
==

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1997, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.-Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Suministro e instalación de la red de transmisión de datos, así como su electrónica asociada para la conexión de los puntos instalados en el Palacio Provincial, sito en la calle Burgos, n.º 1 de Palencia.

b) Lugar de entrega: Palencia.

c) Plazo de entrega: Tres meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

-8.000.000 pesetas.

5.-Garantías.

-Provisional: 160.000 pesetas

-Definitiva: 320.000 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Calle Burgos n.º 1.

c) Localidad y código postal.- Palencia-34001.

d) Teléfono: 715100.

e) Telefax: 751256.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.-Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta veintiséis días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia-Negociado de Contratación, calle Burgos n.º 1, Palencia-34001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8.-Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia.

b) Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.

c) Localidad: Palencia.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A las trece horas.

9.-Gastos de anuncios.

-Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 1 de septiembre de 1997. - El Secretario General accidental, Juan José Villalba Casas.

3496

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto - Notificación

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de Impuestos Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose intentado la notificación de los débitos a los deudores de los municipios que se relacionan, y resultando, unos, desconocidos y otros ausentes en el domicilio, o por haber sido rehusada, por el presente anuncio se les notifica conforme el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que en el plazo de OCHO (8) DIAS hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del mismo en el Boletín Oficial de esa provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación sitas en Palencia, C/ Don Sancho, n.º 3 entreplanta, al objeto de practicarles la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta provincia para oír notificaciones o persona que legalmente los represente, advirtiéndoles que, de no designarlos dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación y practicándose las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el procedimiento, en la forma prevista para estos casos en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación de 20 de Diciembre de 1990.

En la relación certificada de deudores o certificaciones de apremio que se notifican, por el Tesorero Municipal correspondiente, en fechas oportunas se ha dictado la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del Reglamento General de Recaudación, y art. 5.º C) del Real Decreto 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de UN MES, contado desde el día de la publicación de este edicto en citado Boletín Oficial, ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento correspondiente, según previene el art. 137 de la Ley General Tributaria y el art. 177 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme el art. 108 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles los plazos siguientes para hacer efectivo el importe de los recibos.

- a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Preveniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Advertencias

- 1) De no efectuar el pago de los débitos en los plazos indicados, se liquidarán los correspondientes intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento
- 2) Podrán efectuar solicitud de aplazamiento de pago conforme a la legislación vigente.

Modos de pago

El pago de la presente liquidación-notificación podrá realizarlo ingresando su importe en Cuentas Restringidas de Recaudación que la Excm. Diputación tiene abiertas en Entidades Bancarias de esta plaza, indicando número de recibo, nombre del deudor y Municipio de los débitos; también por Giro Postal, o bien en la Caja de esta Recaudación.

RELACION DE DEUDORES POR AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AMPUDIA				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
BRAVO SANCHO ANGEL MIGUEL	TRACCION MECANICA	97.10-002944	1.997	7.004
CRIBADO BELLO JOSE IGNACIO	TRACCION MECANICA	97.10-002981	1.997	7.004
GUTIERREZ GUTIERREZ MANUEL	TRACCION MECANICA	97.10-003042	1.997	7.004
PLAZA LOPEZ SABINO	TRACCION MECANICA	97.10-003164	1.997	16.832
PLAZA LOPEZ SABINO	TRACCION MECANICA	97.10-003165	1.997	16.832
*** TOTAL AYUNTAMIENTO				54.676

AYUNTAMIENTO DE AUTILLA DEL PINO				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
ANDRES LOPEZ JAVIER	AGUA	97.40-000026	1.997	1.132
ANDRES LOPEZ JAVIER	AGUA	97.40-000053	1.997	1.132
ANDRES LOPEZ JAVIER	AGUA	97.40-000558	1.997	1.132
GONZALEZ SANCHEZ MACARIO	TRACCION MECANICA	97.10-005555	1.997	7.004
MUNOZ DE GREGORIO FRANCISCO	AGUA	97.40-000071	1.997	1.132
MUNOZ DE GREGORIO FRANCISCO	AGUA	97.40-000998	1.997	1.132
MUNOZ DE GREGORIO FRANCISCO	AGUA	97.40-005703	1.997	1.132
OVEJERO TRIGUEROS HELIODORO	BASURA	97.45-005848	1.997	1.132
PRIMO FERNANDEZ FELISA	BASURA	97.45-005856	1.997	1.132
VEGA RODRIGUEZ PEDRO	BASURA	97.45-005916	1.997	1.132
VEGAS RODRIGUEZ PEDRO	AGUA	97.40-000133	1.997	1.132
VEGAS RODRIGUEZ PEDRO	AGUA	97.40-001061	1.997	1.132
VEGAS RODRIGUEZ PEDRO	AGUA	97.40-005767	1.997	1.132
*** TOTAL AYUNTAMIENTO				88.397

AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE LOS MOLINOS				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
PAREDES LOMAS VICTOR	ALCANTARILLADO	97.50-002781	1.997	440
PAREDES LOMAS VICTOR	ALCANTARILLADO	97.50-024391	1.997	440
PAREDES MINGUEZ ANGEL	TASAS VARIAS	97.30-024495	1.997	5.000
VILLALBA DEL RIO JACINTO	AGUA	97.40-001816	1.997	1.035
VILLALBA DEL RIO JACINTO	AGUA	97.40-024101	1.997	1.035
VILLALBA DEL RIO JACINTO	BASURA	97.45-002288	1.997	1.160
VILLALBA DEL RIO JACINTO	BASURA	97.45-024282	1.997	1.160
VILLALBA DEL RIO JACINTO	ALCANTARILLADO	97.50-002862	1.997	440
VILLALBA DEL RIO JACINTO	ALCANTARILLADO	97.50-024472	1.997	440
*** TOTAL AYUNTAMIENTO				11.150

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA DE VOLPEJERA				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
ZULUAGA RODRIGUEZ ADOLFO	TRACCION MECANICA	97.10-024604	1.997	7.004
*** TOTAL AYUNTAMIENTO				7.004

AYUNTAMIENTO DE CASCON DE LA NAVA				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
BORREGO HERNANDEZ M. MERCEDES	TRACCION MECANICA	97.10-010662	1.997	7.004
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE-MARIA	TRACCION MECANICA	97.10-010844	1.997	7.004
ROMERO BRAVO LUIS ANGEL	TRACCION MECANICA	97.10-010860	1.997	7.004
*** TOTAL AYUNTAMIENTO				21.012

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE VILAVEGA				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
FUENTE MELENDRO JUAN JOSE DE LA	TRACCION MECANICA	97.10-003286	1.997	7.004
*** TOTAL AYUNTAMIENTO				7.004

AYUNTAMIENTO DE CASTROMOCHO				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
CASAL JOSE-JOQUIN	TRACCION MECANICA	97.10-006349	1.997	7.004
CASAL JOSE-JOQUIN	TRACCION MECANICA	97.10-006350	1.997	14.564
GAGO ROMON MANUEL	AGUA	97.40-006516	1.997	27.999
GAGO ROMON MANUEL	BASURA	97.45-006681	1.997	2.720
GARCIA GUILLES PRIMITIVO	TRACCION MECANICA	97.10-006363	1.997	7.004
GONZALEZ MONDORUZA TERESA DE JESUS	TRACCION MECANICA	97.10-006363	1.997	7.004
GUERRA ALONSO M. INMACULADA	TRACCION MECANICA	97.10-006384	1.997	7.004
SERNA SAN LLORENTE ISIDORO	BASURA	97.45-006762	1.997	2.720
*** TOTAL AYUNTAMIENTO				76.019

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE VALDEPERO				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
ALCACER PEREZ JOSE LUIS	AGUA	97.40-000137	1.997	1.587
ALCACER PEREZ JOSE LUIS	AGUA	97.40-012738	1.997	1.587
ALCAYNE LOZANO ROSA MARIA	TRACCION MECANICA	97.10-012598	1.997	14.564
ANDRES GARCIA JUAN	AGUA	97.40-000146	1.997	3.333
ARAGON GARCIA JUAN	AGUA	97.40-012747	1.997	1.587
ARAGON MATANZA GUADALUPE	AGUA	97.40-000149	1.997	1.587
ARAGON MATANZA GUADALUPE	AGUA	97.40-012750	1.997	1.587
CASA RECTORAL	AGUA	97.40-000174	1.997	1.587
CASADO GARCIA LUIS ALBERTO	AGUA	97.40-012775	1.997	1.587
DONCEL JULIO S.L.	TRACCION MECANICA	97.10-012626	1.997	18.092
DONCEL JULIO S.L.	TRACCION MECANICA	97.10-012627	1.997	7.004
DONCEL JULIO S.L.	TRACCION MECANICA	97.10-012628	1.997	16.832
FRONTELA SAHAGUN ANGEL	AGUA	97.40-000191	1.997	1.587
FRONTELA SAHAGUN ANGEL	AGUA	97.40-012792	1.997	1.587
GIL GARCIA MANUEL	TRACCION MECANICA	97.10-012642	1.997	7.004
GIL GARCIA MANUEL	TRACCION MECANICA	97.10-012645	1.997	7.004
GONZALEZ LOPEZ JAVIER (DEPORMA)	AGUA	97.40-000214	1.997	2.626
GONZALEZ LOPEZ JAVIER (DEPORMA)	AGUA	97.40-012815	1.997	2.626
HERAS JUAN DE LAS	AGUA	97.40-000230	1.997	2.626
HERAS JUAN DE LAS	AGUA	97.40-012831	1.997	2.626
HERNANDEZ JIMENEZ RAFAELA	AGUA	97.40-000231	1.997	2.626
HERNANDEZ JIMENEZ RAFAELA	AGUA	97.40-012832	1.997	2.626
IBANEZ CALLEGO MIGUEL	AGUA	97.40-000232	1.997	2.306
IBANEZ CALLEGO MIGUEL	AGUA	97.40-012833	1.997	1.792
MESINORT S.A.L.	AGUA	97.40-000266	1.997	2.626
MESINORT S.A.L.	AGUA	97.40-012867	1.997	2.626
PEDREJON FERNANDEZ MIGUEL	AGUA	97.40-000289	1.997	6.466
PEDREJON FERNANDEZ MIGUEL	AGUA	97.40-012890	1.997	4.206
SECO GONZALEZ GERMAN	AGUA	97.40-000325	1.997	1.587
SECO GONZALEZ GERMAN	AGUA	97.40-012926	1.997	1.587
SIMON VIVAR CLASICO	AGUA	97.40-000346	1.997	1.587
SIMON VIVAR CLASICO	AGUA	97.40-012947	1.997	1.587
VELEZ CALDERON EMILIO	TRACCION MECANICA	97.10-012733	1.997	7.004
VELEZ CALDERON JOSE	TRACCION MECANICA	97.10-012734	1.997	7.004
VELEZ CALDERON JOSE	TRACCION MECANICA	97.10-012735	1.997	7.004
*** TOTAL AYUNTAMIENTO				152.841

AYUNTAMIENTO DE GRIJOTA				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
ANTOLIN APARICIO MARIA JOSEFA	AGUA	97.40-001341	1.997	991
ANTOLIN APARICIO MARIA JOSEFA	AGUA	97.40-007797	1.997	991
SARANDA HERNANDEZ FELIX	AGUA	97.40-001354	1.997	991
SARANDA HERNANDEZ FELIX	AGUA	97.40-007810	1.997	991
BARON ALVAREZ MARIA	AGUA	97.40-001355	1.997	991
BARON ALVAREZ MARIA	AGUA	97.40-007811	1.997	991
MAZARIEGOS SEBASTIAN LUCIO	AGUA	97.40-001506	1.997	991
*** TOTAL AYUNTAMIENTO				6.937

AYUNTAMIENTO DE GUAZA DE CAMPOS				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
ANDRES VELASCO FELIX	AGUA	97.40-001929	1.997	2.768
ANDRES VELASCO FELIX	AGUA	97.40-027212	1.997	2.768
OSCOZ TELLECHEA JOAQUIN	AGUA	97.40-001994	1.997	2.768
OSCOZ TELLECHEA JOAQUIN	AGUA	97.40-001995	1.997	2.768
OSCOZ TELLECHEA JOAQUIN	AGUA	97.40-027276	1.997	2.768
OSCOZ TELLECHEA JOAQUIN	AGUA	97.40-027277	1.997	2.768
*** TOTAL AYUNTAMIENTO				16.608

AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CONCEPTO, NUM.RECIBO, EJERCICIO, IMPORTE. Rows include BOTO ARAGON FERNANDO and DIEZ ODIAGA M. DEL CARMEN.

AYUNTAMIENTO DE LOMA DE UCIEZA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CONCEPTO, NUM.RECIBO, EJERCICIO, IMPORTE. Rows include GARCIA HERNANDO MAUDILIA and GONZALES BAHILLO DAVID E HIJOS.

AYUNTAMIENTO DE LOMAS DE CAMPOS

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CONCEPTO, NUM.RECIBO, EJERCICIO, IMPORTE. Rows include RAMIREZ DIEZ JAVIER, RAMIREZ SAN MARTIN JERONIMO, RAMIREZ SAN MARTIN JERONIMO.

AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE PISUERGA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CONCEPTO, NUM.RECIBO, EJERCICIO, IMPORTE. Rows include AJA HERNANDEZ AGUSTIN, BORRERO MUÑOZ ANTONIO, BUEIS DIEGO FERNANDO DE LOS.

AYUNTAMIENTO DE MANQUILLOS

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CONCEPTO, NUM.RECIBO, EJERCICIO, IMPORTE. Rows include ALONSO HERRERO MARIANO.

AYUNTAMIENTO DE MAZARIEGOS

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CONCEPTO, NUM.RECIBO, EJERCICIO, IMPORTE. Rows include PEREZ GONZALEZ JOSE MANUEL.

AYUNTAMIENTO DE MENESES DE CAMPOS

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CONCEPTO, NUM.RECIBO, EJERCICIO, IMPORTE. Rows include LIEBANA MARTIN USALDO, LIEBANA NUÑEZ JUAN CARLOS.

AYUNTAMIENTO DE NOGAL DE LAS HUERTAS

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CONCEPTO, NUM.RECIBO, EJERCICIO, IMPORTE. Rows include BUENO SANCHEZ FRANCISCO.

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CONCEPTO, NUM.RECIBO, EJERCICIO, IMPORTE. Rows include HOYOS HOYOS LUCAS, HURTADO VILLAGRA MANUEL, JIMENEZ PISA ANGEL.

AYUNTAMIENTO DE PEDRAZA DE CAMPOS

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CONCEPTO, NUM.RECIBO, EJERCICIO, IMPORTE. Rows include ALVAREZ DE LA FUENTE JESUS.

AYUNTAMIENTO DE POBLACION DE ARROYO

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CONCEPTO, NUM.RECIBO, EJERCICIO, IMPORTE. Rows include BUSTILLO GONZALES ALFREDO M.

AYUNTAMIENTO DE RIBAS DE CAMPOS

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CONCEPTO, NUM.RECIBO, EJERCICIO, IMPORTE. Rows include ARRANZ DIEZ ROSA MARIA, DURANTEZ CAMINERO CARLOS, GARCIA MORRONDO FELIPE.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA ALCOR

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CONCEPTO, NUM.RECIBO, EJERCICIO, IMPORTE. Rows include ALONSO MARTIN VALENTINA.

AYUNTAMIENTO DE LA SERNA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CONCEPTO, NUM.RECIBO, EJERCICIO, IMPORTE. Rows include MARTINEZ MEDINA JAVIER, MARTINEZ MEDINA JAVIER, MARTINEZ MEDINA JAVIER, VALLEJO GIL JOSE LUIS.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE RETORTILLO

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CONCEPTO, NUM.RECIBO, EJERCICIO, IMPORTE. Rows include ANDRES ANTOLIN MIGUEL, ANDRES ANTOLIN MIGUEL, ANDRES ANTOLIN MIGUEL, CAMINERO APARICIO M. CARMEN.

AYUNTAMIENTO DE VILLADA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CONCEPTO, NUM.RECIBO, EJERCICIO, IMPORTE. Rows include AGROVILLADA, S.A., FERNANDEZ PAREDES JOSE, FERNANDEZ PAREDES JOSE, FUENTE ROJO JESUS MANUEL.

AYUNTAMIENTO DE VILLALCAZAR DE SIRGA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CONCEPTO, NUM.RECIBO, EJERCICIO, IMPORTE. Rows include BOADA PAYO JOSE ANTONIO.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN CAMPOS

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CONCEPTO, NUM.RECIBO, EJERCICIO, IMPORTE. Rows include RAMOS SAN JOSE EUGENIO, TRIGUEROS ESTEBANEZ CRESCENCIO.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMORONTA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CONCEPTO, NUM.RECIBO, EJERCICIO, IMPORTE. Rows include GARCIA GONZALES FCO. JAVIER, RELEA CAMINERO MARIA ANGELES.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REBOLLAR

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CONCEPTO, NUM.RECIBO, EJERCICIO, IMPORTE. Rows include GOMEZ GONZALES FELIX.

AYUNTAMIENTO DE VILLARMENTERO CAMPO				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
BURGOS CORTES VICTORINO	AGUA	97.40-029411	1.997	2.126
BURGOS CORTES VICTORINO	BASURA	97.45-029465	1.997	800
BURGOS REVILLA RAFAEL	TRACCION MECANICA	97.10-029394	1.997	7.004
CASTRO PRIETO EUGENIO	AGUA	97.40-029414	1.997	2.126
CASTRO PRIETO EUGENIO	BASURA	97.45-029467	1.997	800
CONALES LORENZO CELERINA	AGUA	97.40-029416	1.997	2.126
CONALES LORENZO CELERINA	BASURA	97.45-029469	1.997	800
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				15.782

AYUNTAMIENTO DE VILLATURDE				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
ARNILLAS VILLADANGOS ANTONINO	BASURA	97.45-029766	1.997	2.240
ARNILLAS VILLADANGOS JERONIMO	BASURA	97.45-029768	1.997	2.240
CAMINERO MARTIN JULIO	TRACCION MECANICA	97.10-029631	1.997	1.082
DIEZ ANTONIETA JULIA	BASURA	97.45-029783	1.997	2.240
HERRERO RELEA JOSE	BASURA	97.45-029807	1.997	2.240
MARTINEZ LEON ENCARNACION	BASURA	97.45-029849	1.997	2.240
MEDINA RELEA CONRADO	TRACCION MECANICA	97.10-029698	1.997	7.004
MERINO ARNILLAS LEONISA	BASURA	97.45-029860	1.997	3.800
MERINO GONZALEZ JOSE OSCAR	TRACCION MECANICA	97.10-029700	1.997	7.004
MERINO GONZALEZ RAUL JORGE	TRACCION MECANICA	97.10-029707	1.997	7.004
MERINO GONZALEZ RAUL JORGE	TRACCION MECANICA	97.10-029711	1.997	7.004
VALBUENA GAUDENCIO	TRACCION MECANICA	97.10-029754	1.997	1.082
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				45.180

AYUNTAMIENTO DE VILLOLDO				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
CAHUERNIGA PALACIOS AGAPITA	TRACCION MECANICA	97.10-019179	1.997	7.004
RAIMUNDO MORENO FCO. JAVIER	TRACCION MECANICA	97.10-019358	1.997	7.004
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				14.008

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 11 de agosto de 1997. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

3363

MESES, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o UN AÑO a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

ADVERTENCIA: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 101. del Reglamento General de Recaudación y Artículos 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente Edicto y conforme al Artículo 108 del citado Cuerpo Legal, se les concede los plazos que más abajo se reseñan, para hacer efectivos sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlos se procederá al embargo de sus bienes, sin mas notificación ni requerimiento.

PLAZOS PARA INGRESOS:

A).- Las notificadas los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B).- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente y inmediato hábil posterior.

Palencia a, 11 de Agosto de 1.997

EL RECAUDADOR,

Fdo. Angel Garrido Revilla

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

=====

EDICTO - NOTIFICACIÓN

DON ANGEL GARRIDO REVILLA, RECAUDADOR PROVINCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

HAGO SABER: Que habiendose intentado la notificación de los débitos a los deudores que posteriormente se relacionan y resultando, unos desconocidos y otros ausentes en el domicilio, o haber sido rehusada, les requiero por el presente Edicto, para que en el plazo de OCHO DIAS hábiles, contado desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comparezcan por si o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sita en Palencia, calle Don Sancho número 3, entreplanta, al objeto de practicarles la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio dentro de la jurisdicción de esta Recaudación para oír notificaciones, advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirán adelante los procedimientos de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en los mismos, en la forma prevista para estos casos en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

En relación certificada de deudores o certificaciones de descubierto que se notifican por el Tesorero Municipal, en fechas oportunas, se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que se confiere en el Artículo 106 del Reglamento General de Recaudación y Artículo 5ºc del Real Decreto 1174/1987, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el citado Boletín Oficial, ante el Tesorero Municipal, según previene el Artículo 137 de la Ley General Tributaria y el Artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados podrán interponer Recurso de Reclamación Contencioso Administrativo, en el plazo de DOS

RELACIONES DE DEUDORES POR AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AMAYUELAS DE ARRIBA				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
GONZALEZ APARICIO MARTINA	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-008062	1.992	1.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				1.670

AYUNTAMIENTO DE AMUSCO				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
MORATINOS CABRERA JOSE LUIS	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-013562	1.992	7.780
ORTEGA GONZALEZ PEDRO	CONTRIBUCION URBANA	92.60-026719	1.992	3.343
POLANCO VALBUENA MARIA	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-013884	1.992	19.311
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				30.434

AYUNTAMIENTO DE ASTUDILLO				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
PEREZ ANTOLIN EMILIANO Y 3 MA	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-925970	1.992	1.320
SAHAGUN JESUS	CONTRIBUCION URBANA	92.60-925756	1.992	1.567
SAHAGUN JESUS	CONTRIBUCION URBANA	92.60-925757	1.992	1.990
SAHAGUN VAZQUEZ JESUS	TASAS VARIAS	92.30-925845	1.992	2.823
TOMAS FUENTE ANGELES	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-925983	1.992	2.373
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				10.073

AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL CAMINO				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
MARIQUE HERREROS CANDIDA Y3	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-037270	1.992	2.841
MEDIAVILLA PARRA MARIA ANGELES	CONTRIBUCION URBANA	92.60-088609	1.992	6.319
PUEBLA MARIQUE RODOLFO	PRECIO PUBLICO	92.35-188665	1.992	2.000
PUEBLA MARIQUE RODOLFO	CONTRIBUCION URBANA	92.60-088865	1.992	9.703
PUEBLA RODRIGUEZ EUSEBIO	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-037803	1.992	15.626
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				36.489

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
NUÑEZ HERNANDO SERGIO	CONTRIBUCION URBANA	92.60-131527	1.992	2.823
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				2.823

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE ONIELO				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
MONGE HERNANDO PAZ	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-061386	1.992	1.623
MONGE HERNANDO ROSARIO	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-061398	1.992	2.428
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				4.051

AYUNTAMIENTO DE CEVICO DE LA TORRE				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
PUEBLA LEBRERO JUAN	LIQUIDACION URBANA	92.82-928595	1.992	31.825
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				31.825

AYUNTAMIENTO DE COBOS DE CERRATO				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
PEREZ MONTENEGRO DENETRIO	CONTRIBUCION URBANA	92.60-192516	1.992	1.489
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				1.489

AYUNTAMIENTO DE FRONISTA

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
FERNANDEZ SOLAR LUIS ANGEL	IMP.ACTIVIDAD.ECONOMIC.	92.75-054740	1.992	11.245
FERNANDEZ SOLAR LUIS ANGEL	IMP.ACTIVIDAD.ECONOMIC.	92.75-054751	1.992	17.494
FERNANDEZ SOLAR LUIS ANGEL	LIQUIDACION URBANA	92.82-928002	1.992	15.926
NOYOS COMALET JUANA	IMP.ACTIVIDAD.ECONOMIC.	92.75-054696	1.992	32.960
NOYOS FALCON ANGEL	IMP.ACTIVIDAD.ECONOMIC.	92.75-057235	1.992	8.600
IGLESIAS FALCON ANGEL	CONTRIBUCION URBANA	92.60-221255	1.992	800
IGLESIAS FALCON ANGEL	CONTRIBUCION URBANA	92.60-221267	1.992	903
MADERAS Y DERIVADOS LA FUENTE S.	CONTRIBUCION URBANA	92.60-221279	1.992	39.483
MADERAS Y DERIVADOS LA FUENTE S.	CONTRIBUCION URBANA	92.60-221279	1.992	2.500
MADERAS Y DERIVADOS LA FUENTE S.	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-097782	1.992	3.505
MADERAS Y DERIVADOS LA FUENTE S.	CONTRIBUCION URBANA	92.60-224761	1.992	2.500
WARD LOPEZ				
VILLAKRIEL CUADRADO FELIX				
TOTAL AYUNTAMIENTO				153.416

AYUNTAMIENTO DE ITERO DE LA VEGA

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
LOPEZ LOPEZ ANUNCIACION Y 6 HM	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-123367	1.992	6.087
MACHO BAHILLO MATIAS	TRACCION MECANICA	92.10-019673	1.992	6.680
MIGUEL ROPERO JUAN CARLOS	IMP.ACTIVIDAD.ECONOMIC.	92.75-055070	1.992	14.060
MIGUEL ROPERO JUAN CARLOS	IMP.ACTIVIDAD.ECONOMIC.	92.75-057340	1.992	4.820
MIGUEL ROPERO JUAN CARLOS	CONTRIBUCION URBANA	92.60-332016	1.992	9.106
QUITADA FERNANDEZ LUIS				
TOTAL AYUNTAMIENTO				40.753

AYUNTAMIENTO DE LANTADILLA

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
ELICES PADILLA JOAQUIN	TASAS VARIAS	92.30-516824	1.992	1.760
GUERRA MARIA ISABEL	PRECIO PUBLICO	92.35-509329	1.992	1.400
GUERRA PUEBLA HNOS	PRECIO PUBLICO	92.35-510083	1.992	2.600
LANTADA GUERRA BASILIO	TASAS VARIAS	92.30-518262	1.992	980
MARTINEZ CALERO JUAN JOSE	TRACCION MECANICA	92.10-019915	1.992	14.701
TOTAL AYUNTAMIENTO				21.441

AYUNTAMIENTO DE MONZON DE CAMPOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
GATO HERRERO MELECIO	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-151193	1.992	2.880
LOPEZ REBOLLO EDMUNDO	CONTRIBUCION URBANA	92.60-371666	1.992	3.385
LOPEZ REBOLLO URBANO	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-151624	1.992	6.709
MANCHO GARCIA ENRIQUE	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-151648	1.992	1.870
MARCO PERET ANGEL	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-151685	1.992	1.994
MASON DIAZ SANTIAGO	CONTRIBUCION URBANA	92.60-371952	1.992	4.496
MOLERO ALONSO EMILIA Y 2 MAS	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-151750	1.992	1.803
MOYRENE S L	IMP.ACTIVIDAD.ECONOMIC.	92.75-055263	1.992	52.850
MOYRENE S L	IMP.ACTIVIDAD.ECONOMIC.	92.75-057429	1.992	17.750
PAJARES GRANJA MARIANO	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-152008	1.992	1.893
PASTOR GAITE FIDEL	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-152033	1.992	3.199
PERROTE LOPEZ OSCAR	IMP.ACTIVIDAD.ECONOMIC.	92.75-052146	1.992	10.071
ROJO ALONSO J MARIA	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-152288	1.992	2.488
TERESA HERRERO TEOFILA	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-152926	1.992	8.382
VEGA GARCIA EVARISTO	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-153074	1.992	2.114
TOTAL AYUNTAMIENTO				121.884

AYUNTAMIENTO DE OSORNILLO

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
ALONSO GARCIA LUCIA	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-159878	1.992	2.580
HERRERO MARCOS VICTORIANO	TRACCION MECANICA	92.10-004170	1.992	13.880
GUTIERREZ FERNANDEZ JESUS	LIQUIDACION RUSTICA	92.83-928366	1.992	16.088
ISABEZ MESTRO PIEDAD Y 2 HM	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-160959	1.992	3.321
TOTAL AYUNTAMIENTO				35.869

AYUNTAMIENTO DE PALENZUELA

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
ALONSO AUSIN INUNDIANA	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-167188	1.992	1.806
AMADO CARRILLO PEDRO	CONTRIBUCION URBANA	92.60-399380	1.992	7.503
ARRIBAS GALLARDO ATILANO	TASAS VARIAS	92.30-348034	1.992	3.560
BECERRIL DIONISIA HDOS	CONTRIBUCION URBANA	92.60-399731	1.992	2.065
BENHEGO BRAVO ENRIQUETA	TASAS VARIAS	92.30-348204	1.992	4.760
CARRASCO SORIANO ANTONIO	TRACCION MECANICA	92.10-020932	1.992	6.680
CARRILLO ARCE JULIO Y 1	LIQUIDACION RUSTICA	92.83-926641	1.992	2.880
DELGADO ALONSO PIEDAD HROS	TASAS VARIAS	92.30-348496	1.992	3.560
FERNANDEZ DIVAR FLORENCIO	TASAS VARIAS	92.30-348678	1.992	3.560
FERNANDEZ DIVAS FLORENCIO	CONTRIBUCION URBANA	92.60-400654	1.992	1.575
FERNANDEZ-DIVAR YAGUEZ EDUARDO Y	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-168594	1.992	7.227
FERNANDEZ-DIVAR YAGUEZ FLORENCIO	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-168600	1.992	1.467
FERNANDEZ-DIVAR YAGUEZ ROSARIO	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-168612	1.992	26.844
GOMEZ VILLANUEVA MODESTAS HROS	TASAS VARIAS	92.30-348836	1.992	3.560
GONZALEZ MORENO ELISA Y 3 HM	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-169021	1.992	8.648
LOPEZ ACHERO FRANCISCO	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-169331	1.992	4.700
MARIN MORENO JACINTA	TASAS VARIAS	92.30-392300	1.992	3.560
MINGUEZ ANTON ROSARIO	TASAS VARIAS	92.30-349294	1.992	3.560
MIRANDA CARRILLO ANGEL	CONTRIBUCION URBANA	92.60-401970	1.992	1.722
MORENO MORENO NORBERTO HROS	TASAS VARIAS	92.30-349480	1.992	3.560
PRIETO CANTERO TEOFILA	TASAS VARIAS	92.30-349539	1.992	1.792
RINCON DE LA CRUZ ANGELA HROS	TASAS VARIAS	92.30-349919	1.992	3.560
SOVIDAD AGRARIA TRANSFORMACION	CONTRIBUCION URBANA	92.60-402614	1.992	10.504
TOTAL AYUNTAMIENTO				122.217

AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE CAMPOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
DONCEL SOBRINO TEODORO	LIQUIDACION RUSTICA	92.83-928370	1.992	4.026
TOTAL AYUNTAMIENTO				4.026

AYUNTAMIENTO DE POBLACION DE CAMPOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
ARCONADA RAMOS LUIS M.	TRACCION MECANICA	92.10-004452	1.992	1.040
CALANTE MARTINEZ MARIA PILAR	TRACCION MECANICA	92.10-004465	1.992	6.680
FRECHILLA JULIA HEREDEROS	TASAS VARIAS	92.30-105162	1.992	1.600
GUTIERREZ DOSAL JOSE E.	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-194003	1.992	3.526
MERILLAS GARCIA JOSE E.	TRACCION MECANICA	92.10-004504	1.992	1.040
MUNOZ MARCOS BONIFACIO	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-194350	1.992	2.119
RAMOS GALLARDO ALFREDO	TRACCION MECANICA	92.10-004519	1.992	1.040
RAMOS MARTIN CESAR	TRACCION MECANICA	92.10-004527	1.992	1.040
ROJO ATIENZA VALERIANO	CONTRIBUCION URBANA	92.60-433234	1.992	2.636
ROJO DOYAGUE VICENTE	TRACCION MECANICA	92.10-004537	1.992	1.040
ROJO DOYAGUE VICENTE	TRACCION MECANICA	92.10-004538	1.992	6.680
ROJO DOYAGUE VICENTE	TRACCION MECANICA	92.10-004539	1.992	6.680
ROJO OLEA MERCEDES	TASAS VARIAS	92.30-105930	1.992	8.000
SABE ABADES MANUEL	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-195238	1.992	1.854
TOTAL AYUNTAMIENTO				38.535

AYUNTAMIENTO DE REQUENA DE CAMPOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
BURGOS RAFAEL	TRACCION MECANICA	92.10-901765	1.992	1.040
GONZALEZ FERNANDEZ DELFIN	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-211347	1.992	1.311
RUIZ ROMAN TEODORA	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-211955	1.992	1.585
RUIZ ROMAN TEODORA	CONTRIBUCION URBANA	92.60-454810	1.992	1.255
TOTAL AYUNTAMIENTO				5.191

AYUNTAMIENTO DE REVENGA DE CAMPOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
GARCIA DEL OLMO VDA. DE TEODORO	PRECIO PUBLICO	92.35-111127	1.992	35.120
PASCUAL RODRIGUEZ MARIANO Y 6 HM	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-215419	1.992	1.741
PASTOR PEREZ BENEDICTA	TRACCION MECANICA	92.10-004884	1.992	13.880
PUEBTAS GARRERA LUISA	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-215730	1.992	1.770
PUEBTAS GARRERA MARIANO	PRECIO PUBLICO	92.35-111139	1.992	12.620
RODRIGUEZ GARCIA MARIANO	PRECIO PUBLICO	92.35-110860	1.992	812
SALDANA BORDA JOSE MANUEL	PRECIO PUBLICO	92.35-110962	1.992	380
TOTAL AYUNTAMIENTO				66.325

AYUNTAMIENTO DE SANTOYO

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
LOPEZ MARTINEZ FELIX	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-245254	1.992	1.540
PUEBLA RODRIGUEZ EUSEBIO	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-246544	1.992	1.617
RAMOS ANDRES JESUS	CONTRIBUCION URBANA	92.60-535845	1.992	4.680
ROJO RAMOS MARIANO Y HNOS.	LIQUIDACION URBANA	92.82-926650	1.992	1.200
ROMERO SALOMON JOSEFA	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-246866	1.992	4.905
RUIZ ROJO JOSE	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-246880	1.992	9.440
TOTAL AYUNTAMIENTO				23.414

AYUNTAMIENTO DE SOTO DE CERRATO

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
MATIA VILLARRUBIA FAUSTINO	CONTRIBUCION URBANA	92.60-540993	1.992	1.526
PALENZUELA PALENZUELA PABLO	LIQUIDACION URBANA	92.82-926646	1.992	2.374
PASTOR PAREDES ANDREA	CONTRIBUCION URBANA	92.60-541596	1.992	4.244
PASTOR PAREDES ANDREA	CONTRIBUCION URBANA	92.60-541596	1.992	4.161
RENEGO PULIDO ANGEL	LIQUIDACION URBANA	92.82-926648	1.992	2.258
TOTAL AYUNTAMIENTO				14.483

AYUNTAMIENTO DE TABANERA DE CERRATO

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
CASTRILLEJO DOMITILA	CONTRIBUCION URBANA	92.60-542643	1.992	837
FDEZ FDEZ DE LA RINOA JUAN JOSE	CONTRIBUCION URBANA	92.60-542850	1.992	2.955
GOMEZ MENDEZ JUAN	TASAS VARIAS	92.30-119586	1.992	5.000
GUTIERREZ RODRIGUEZ DOMINGO HRDROS.	TASAS VARIAS	92.30-119707	1.992	776
GUTIERREZ RODRIGUEZ DOMINGO HRDROS.	PRECIO PUBLICO	92.35-119750	1.992	1.292
GUTIERREZ RODRIGUEZ DOMINGO HRDROS.	TASAS VARIAS	92.30-119719	1.992	2.600
HNOS MERINO PRADANOS	CONTRIBUCION URBANA	92.60-543702	1.992	1.447
MERINO GENTIO JULIO	CONTRIBUCION URBANA	92.60-543829	1.992	2.600
PRADANOS CASTRILLEJO HERMOGENES	TASAS VARIAS	92.30-120400	1.992	2.451
PRIETO AGUAYO CONCEPCION	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-253275	1.992	1.737
PRIETO AGUAYO JOSE LUIS	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-253287	1.992	1.768
TOTAL AYUNTAMIENTO				23.463

AYUNTAMIENTO DE TAMARA DE CAMPOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
GARCIA REY ISAIAS	LIQUIDACION RUSTICA	92.83-928373	1.992	1.560
MARTINEZ CASADO FELISA	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-254644	1.992	1.554
ORTEGA TEOFILO	CONTRIBUCION URBANA	92.60-546170	1.992	688
TOTAL AYUNTAMIENTO				3.802

AYUNTAMIENTO DE TARIEGO

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
ALONSO ACUÑA JESUS	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-255284	1.992	2.226
GOMEZ GARCIA FRANCISCA	TASAS VARIAS	92.30-122913	1.992	920
MARIN CURELL GREGORIO	TRACCION MECANICA	92.10-005454	1.992	1.040
MEDRANO MARCOS MODESTA	CONTRIBUCION URBANA	92.60-549674	1.992	14.193
MONEDERO MARTIN ANTONIO	CONTRIBUCION RUSTICA	92.52-255879	1.992	1.867
PAREDES MANUEL PABLO	CONTRIBUCION URBANA	92.60-550070	1.992	2.383
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDUARDO	TASAS VARIAS	92.30-123887	1.992	920
TOTAL AYUNTAMIENTO				23.549

AYUNTAMIENTO DE TORQUEMADA

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto - Notificación

DON ANGEL GARRIDO REVILLA, RECAUDADOR PROVINCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

HAGO SABER: Que habiendose intentado la notificación de los débitos a los deudores que posteriormente se relacionan y resultando, unos desconocidos y otros ausentes en el domicilio, o haber sido rehusada, les requiero por el presente Edicto, para que en el plazo de OCHO DIAS hábiles, contado desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sita en Palencia, calle Don Sancho número 3, entreplanta, al objeto de practicarles la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio dentro de la jurisdicción de esta Recaudación para oír notificaciones, advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirán adelante los procedimientos de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en los mismos, en la forma prevista para estos casos en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

En relación certificada de deudores o certificaciones de descubierto que se notifican por el Tesorero Municipal, en fechas oportunas, se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que se confiere en el Artículo 106 del Reglamento General de Recaudación y Artículo 5ºc del Real Decreto 1174/1987, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el citado Boletín Oficial, ante el Tesorero Municipal, según previene el Artículo 137 de la Ley General Tributaria y el Artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados podrán interponer Recurso de Reclamación Contencioso Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o UN AÑO a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

ADVERTENCIA: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y Artículos 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente Edicto y conforme al Artículo 108 del citado Cuerpo Legal, se les concede los plazos que más abajo se reseñan, para hacer efectivos sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlos se procederá al embargo de sus bienes, sin mas notificación ni requerimiento.

PLAZOS PARA INGRESOS:

A).- Las notificadas los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B).- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente y inmediato hábil posterior.

Palencia a, 14 de Agosto de 1.997

Angel Garrido Revilla

RELACIONES DE DEUDORES POR AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ABIA DE LAS TORRES

APPELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
SANCHEZ GUTIERREZ TOMAS	TRACCION MECANICA	97.10-022792	1.997	1.712
*** TOTAL AYUNTAMIENTO				1.712

AYUNTAMIENTO DE AMUSCO

APPELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
JOMEI GUTIERREZ SANTIAGO	TRACCION MECANICA	97.10-004313	1.997	1.082
MONTEALEZ RASTRILLA ALEJANDRO	TRACCION MECANICA	97.10-004327	1.997	7.004
IGLESIAS DE HOYOS ROMAN	TRACCION MECANICA	97.10-004338	1.997	14.564
IGLESIAS DE HOYOS ROMAN	TRACCION MECANICA	97.10-004339	1.997	7.004
ORTEGA GONSALES TOMAS	TRACCION MECANICA	97.10-004340	1.997	7.004
LETUERTO GONSALES MARCOS	TRACCION MECANICA	97.10-004352	1.997	1.082
JANCA MARTIN ISIDORO	TRACCION MECANICA	97.10-004469	1.997	1.082
*** TOTAL AYUNTAMIENTO				45.826

AYUNTAMIENTO DE ASTUDILLO

APPELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
CARRILLO SANCHEZ EMILIO	TRACCION MECANICA	97.10-004649	1.997	14.564
FERNANDEZ MUÑOZ FAUSTO	TRACCION MECANICA	97.10-004742	1.997	7.004
GALVAO FERREIRA M. CONCECAO	TRACCION MECANICA	97.10-004757	1.997	7.004
GASPAR HOYOS S.A.	TRACCION MECANICA	97.10-004801	1.997	1.082
GASPAR HOYOS S.A.	TRACCION MECANICA	97.10-004802	1.997	1.082
INDUSTRIAS FERRUERAS S.A.	TRACCION MECANICA	97.10-004863	1.997	16.842
JIMENEZ BORJA JOSE	TRACCION MECANICA	97.10-004872	1.997	5.744
JIMENEZ BORJA JOSE	TRACCION MECANICA	97.10-004873	1.997	7.004
MATA SERGIO ROSA MARIA	TRACCION MECANICA	97.10-004908	1.997	7.004
PIRES PIRES MOISES QUINTINO	TRACCION MECANICA	97.10-004974	1.997	15.832
SAIZ MARTIN MARIA MERCEDES	TRACCION MECANICA	97.10-005008	1.997	14.564
SANCHEZ CORDOBS SATURNINO	TRACCION MECANICA	97.10-005021	1.997	1.082
SANCHEZ CORDOBS SATURNINO	TRACCION MECANICA	97.10-005022	1.997	14.564
*** TOTAL AYUNTAMIENTO				131.120

AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL CAMINO

APPELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
VIDAL OJERO FCO. JAVIER	TRACCION MECANICA	97.10-023744	1.997	7.004
*** TOTAL AYUNTAMIENTO				7.004

AYUNTAMIENTO DE CEVICO DE LA TORRE

APPELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
EBOLET ANDRES JOSE MANUEL	TRACCION MECANICA	97.10-016243	1.997	7.004
GUTIERREZ ELVIRA ISIDORO	TRACCION MECANICA	97.10-016287	1.997	7.004
PUNTE LEBRERO JUAN	TRACCION MECANICA	97.10-016405	1.997	7.004
PUNTE TORDERA OSCAR	TRACCION MECANICA	97.10-016406	1.997	16.832
RODRIGUEZ GARCIA JOSE M.	TRACCION MECANICA	97.10-016435	1.997	7.004
ROMERO CEPEDA FRANCISCO	TRACCION MECANICA	97.10-016442	1.997	1.082
TREMIÑO FERNANDEZ JUAN JOSE	TRACCION MECANICA	97.10-016469	1.997	14.564
*** TOTAL AYUNTAMIENTO				60.494

AYUNTAMIENTO DE CEVICO NAVERO

APPELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
ASENSIO VILLAZO ENRIQUE	TRACCION MECANICA	97.10-030137	1.997	14.564
JIMENEZ PEREZ EMILIO	TRACCION MECANICA	97.10-030189	1.997	7.004
*** TOTAL AYUNTAMIENTO				21.568

AYUNTAMIENTO DE COBOS DE CERRATO

APPELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
CEBALLOS SANZ ANASTASIO	AGUA	97.40-006894	1.997	2.665
CITORES CITORES DAMIAN	AGUA	97.40-006906	1.997	2.665
CITORES GARCIA CARMELA	AGUA	97.40-006910	1.997	2.665
CITORES GARCIA ISABEL	AGUA	97.40-006911	1.997	2.665
CITORES MARTINEZ EXIQUIO	AGUA	97.40-006919	1.997	2.665
CRISTOBAL MATE MARINO	AGUA	97.40-006921	1.997	2.665
DAVILA DURAN FELIPE	TRACCION MECANICA	97.40-006927	1.997	14.564
DAVILA DURAN FELIPE	AGUA	97.40-006922	1.997	2.665
ESCARTIN FUENTES ISMAEL HDOS.	AGUA	97.40-006932	1.997	2.665
ESCARTIN GARCIA ISMAEL	TRACCION MECANICA	97.10-006802	1.997	7.004
FERNANDEZ PEREZ ANGEL	AGUA	97.40-006939	1.997	2.665
GARCIA CITORES ANIBAL	AGUA	97.40-006945	1.997	2.665
GARCIA CITORES MALAQUIAS	AGUA	97.40-006949	1.997	2.665
GARCIA CITORES RUBEN	AGUA	97.40-006950	1.997	2.665
GARCIA MARTIN EDESIO	AGUA	97.40-006951	1.997	2.665
GONZALEZ ARNAIZ TEODULO	AGUA	97.40-006961	1.997	2.665
GONZALEZ CITORES HONORATO	AGUA	97.40-006965	1.997	2.665
GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	AGUA	97.40-006970	1.997	2.665
IZQUIERDO GONZALEZ FAUSTINO	AGUA	97.40-006988	1.997	2.665
MARTINEZ ANTONIO	AGUA	97.40-006989	1.997	2.665
MARTINEZ CEBALLOS ISIDORA	AGUA	97.40-006991	1.997	2.665
MARTINEZ DIEZ PORFIRIO	AGUA	97.40-006992	1.997	2.665
MARTINEZ GONZALEZ ARSENIO	AGUA	97.40-007007	1.997	2.665
MARTINEZ GONZALEZ ARSENIO	AGUA	97.40-007016	1.997	2.665
MARTINEZ GONZALEZ ARSENIO	AGUA	97.40-007017	1.997	2.665
MARTINEZ GONZALEZ VALENTIN	AGUA	97.40-007024	1.997	2.665
MARTINEZ SANZ ABEL	AGUA	97.40-007033	1.997	2.665
MARTINEZ SANZ EVARISTO	AGUA	97.40-007035	1.997	2.665
MARTINEZ SANZ ISABELINO	AGUA	97.40-007036	1.997	2.665
MENDEZ AGUIRRE JAVIER	AGUA	97.40-007038	1.997	2.665
MORRONDO GARCIA MARIANO	AGUA	97.40-007039	1.997	2.665
PEREZ BRAVO FELINO	AGUA	97.40-007049	1.997	2.665
PEREZ PEREZ ASUNCION	AGUA	97.40-007072	1.997	2.665
SANZ ESCARTIN TERESA	AGUA	97.40-007094	1.997	2.665
SANZ GONZALEZ VALENTIN	AGUA	97.40-007095	1.997	2.665
*** TOTAL AYUNTAMIENTO				109.513

AYUNTAMIENTO DE CORDOVILLA LA REAL

APPELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
CASTRILLO GARCIA JESUS	TRACCION MECANICA	97.10-007115	1.997	7.004
CASTRILLO GARCIA JESUS	TRACCION MECANICA	97.10-007116	1.997	16.832
CASTRILLO GARCIA JESUS	TRACCION MECANICA	97.10-007117	1.997	7.004
FERNANDEZ CALZON EULOGIO	TRACCION MECANICA	97.10-007129	1.997	7.004
FERNANDEZ CALZON EULOGIO	TRACCION MECANICA	97.10-007130	1.997	14.564
FERNANDEZ CALZON EULOGIO	TRACCION MECANICA	97.10-007131	1.997	1.082
FERNANDEZ CALZON EULOGIO	TRACCION MECANICA	97.10-007132	1.997	14.564
*** TOTAL AYUNTAMIENTO				68.054

AYUNTAMIENTO DE CUBILLAS DE CERRATO

APPELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
GIMENO ORTEGA ELISEO	TRACCION MECANICA	97.10-007405	1.997	1.082
GIMENO ORTEGA ELISEO	TRACCION MECANICA	97.10-007406	1.997	7.004
GIMENO RUIZ JESUS	TRACCION MECANICA	97.10-007407	1.997	7.004
*** TOTAL AYUNTAMIENTO				15.090

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERRATO

APPELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
ALVARO ALVARO ANASTASIO	AGUA	97.40-024851	1.997	2.646
ALVARO PASCUAL SATURNINO	AGUA	97.40-024876	1.997	2.646
ALVARO PASCUAL SATURNINO	AGUA	97.40-024877	1.997	4.898
ALVARO PASCUAL SATURNINO	BASURA	97.45-025233	1.997	2.360
ALVARO PASCUAL SATURNINO	BASURA	97.45-025234	1.997	2.360
ALVARO PASCUAL TIMOTEA	AGUA	97.40-024881	1.997	2.646
ALVARO PEREZ ELOYA	AGUA	97.40-024886	1.997	2.646
ANIANO JOSE LUIS	BASURA	97.45-025247	1.997	2.360
ARNAIZ ALONSO CASTIDA	AGUA	97.40-024893	1.997	2.646
ARNAIZ ALONSO GRACIA	AGUA	97.40-024901	1.997	2.646
ARNAIZ ALONSO GRACIA	BASURA	97.45-025252	1.997	2.360
ARNAIZ DE LA FUENTE ANASTASIA	AGUA	97.40-024919	1.997	2.646
ARNAIZ DE LA FUENTE ANASTASIA	BASURA	97.45-025265	1.997	2.360
ARNAIZ REVILLA PEDRO	AGUA	97.40-024933	1.997	2.646
BRAVO CEJUDO ANTONIO	AGUA	97.40-024942	1.997	2.646
BRAVO CEJUDO ANTONIO	BASURA	97.45-025284	1.997	2.360
BRAVO CEJUDO ANTONIO	BASURA	97.45-025285	1.997	2.360
BRAVO GONZALEZ EDUARDO	BASURA	97.45-025286	1.997	2.360
CEJUDO BRAVO ANTONIO	AGUA	97.40-024961	1.997	2.646
CEJUDO BRAVO ANTONIO	BASURA	97.45-025299	1.997	2.360
GARCIA ARNAIZ M. ISABEL	AGUA	97.40-025013	1.997	2.646
GARCIA ARNAIZ M. ISABEL	BASURA	97.45-025334	1.997	2.360
LOPEZ BRAVO M. ISABEL	AGUA	97.40-025028	1.997	2.646
LOPEZ BRAVO M. ISABEL	BASURA	97.40-025029	1.997	2.646
LOPEZ BRAVO M. ISABEL	BASURA	97.45-025346	1.997	2.360
LOPEZ BRAVO M. ISABEL	BASURA	97.45-025347	1.997	2.360
PALOMO AUSIN MARCELINO	AGUA	97.40-025038	1.997	2.646
PALOMO AUSIN MARCELINO	BASURA	97.45-025351	1.997	2.360
PALOMO HERNANDEZ JOSE MARIA	AGUA	97.40-025036	1.997	2.646
PASCUAL ALVARO LUIS	AGUA	97.40-025046	1.997	2.646
PASCUAL ALVARO LUIS	BASURA	97.45-025359	1.997	2.360
PASCUAL PALOMO CARLOS	AGUA	97.40-025069	1.997	2.646
PASCUAL PALOMO CARLOS	BASURA	97.45-025370	1.997	2.360
PASCUAL PALOMO CARLOS	BASURA	97.45-025375	1.997	2.360
PASCUAL PALOMO CARLOS	BASURA	97.45-025376	1.997	2.360
PASCUAL PALOMO CARLOS	BASURA	97.45-025386	1.997	2.360
PINILLAS PASCUAL ISABEL	AGUA	97.40-025142	1.997	2.646
PINILLOS PASCUAL NARCISO	AGUA	97.40-025152	1.997	2.646
RAMOS GONZALEZ HILARIO	AGUA	97.40-025158	1.997	2.646
RAMOS GONZALEZ HILARIO	BASURA	97.45-025447	1.997	2.360
REVILLA BRAVO SATURNINO	AGUA	97.40-025171	1.997	2.646
RODRIGUEZ BURGON SALVADOR	AGUA	97.40-025175	1.997	2.646
RODRIGUEZ BURGON SALVADOR	BASURA	97.45-025457	1.997	2.360
*** TOTAL AYUNTAMIENTO				113.242

AYUNTAMIENTO DE FROMISTA

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
CRESPO FERNANDEZ MARIANO	TRACCION MECANICA	97.10-030363	1.997	14.564
HERNANDEZ SAEZ JAVIER	TRACCION MECANICA	97.10-030474	1.997	14.564
HERNANDEZ SAEZ OSCAR	TRACCION MECANICA	97.10-030500	1.997	7.004
IBARRA CALLEJA JOSEFA	TRACCION MECANICA	97.10-030503	1.997	7.004
ISQUIERDO BUSTILLO JOSEFA	TRACCION MECANICA	97.10-030508	1.997	16.832
LAFUENTE ABAD JULIO	TRACCION MECANICA	97.10-030524	1.997	16.832
LAFUENTE Y DERIVADOS LAFUENTE S.L.	TRACCION MECANICA	97.10-030528	1.997	7.004
MADERAS Y DERIVADOS LAFUENTE S.L.	TRACCION MECANICA	97.10-030528	1.997	7.004
MARTIN ANTONIN EUSEBIO	TRACCION MECANICA	97.10-030550	1.997	5.744
MONTES GONZALEZ LUCIO	TRACCION MECANICA	97.10-030551	1.997	5.744
MONTES GONZALEZ LUCIO	TRACCION MECANICA	97.10-030553	1.997	14.564
MONTES OBRAS Y CONTRATAS S.L.	TRACCION MECANICA	97.10-030554	1.997	3.224
MONTES OBRAS Y CONTRATAS S.L.	TRACCION MECANICA	97.10-030554	1.997	3.224
MONTES OBRAS Y CONTRATAS S.L.	TRACCION MECANICA	97.10-030556	1.997	14.564
ONDICOL DELGADO L. CARLOS	TRACCION MECANICA	97.10-030591	1.997	3.224
PLAZA APARICIO TOMAS	TRACCION MECANICA	97.10-030592	1.997	14.564
PLAZA APARICIO TOMAS	TRACCION MECANICA	97.10-030592	1.997	7.004
PLAZA APARICIO TOMAS	TRACCION MECANICA	97.10-030624	1.997	3.228
RODRIGUEZ LOPEZ MARIA GLORIA	TRACCION MECANICA	97.10-030665	1.997	18.092
RODRIGUEZ LOPEZ MARIA GLORIA	TRACCION MECANICA	97.10-030665	1.997	7.004
VILLAMERIEL SERNA JESUS ABDON	TRACCION MECANICA	97.10-030762	1.997	7.004
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				183.024

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PUENTE

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
BARRIOS RUEDA RAMON	TRACCION MECANICA	97.10-021172	1.997	7.004
BARRIOS RUEDA RAMON	TRACCION MECANICA	97.10-021173	1.997	8.642
BARRIOS RUEDA RAMON	TRACCION MECANICA	97.10-021191	1.997	7.004
CANCHO ORTIZ JOSE IGNACIO	TRACCION MECANICA	97.10-021202	1.997	23.888
COOPERATIVA LA ESPERANZA	TRACCION MECANICA	97.10-021211	1.997	7.004
CUBERO LABORDA VICENTE	TRACCION MECANICA	97.10-021222	1.997	7.004
ESCOLAR PLAZA MARIA CARMEN	TRACCION MECANICA	97.10-021233	1.997	14.564
GABARRI GABARRI EMILIO	TRACCION MECANICA	97.10-021254	1.997	2.720
LOPEZ MARTIN GLORIA RAQUEL	TRACCION MECANICA	97.10-021267	1.997	7.004
MARTIN GARCIA JOSE ANTONIO	TRACCION MECANICA	97.10-021267	1.997	7.004
MARTINEZ PEREZ ABEL	TRACCION MECANICA	97.10-021269	1.997	7.004
MERCHAN GONZALEZ JOSE MARIA	TRACCION MECANICA	97.10-021295	1.997	14.564
PRIMO CAVIA MARIA ASUNCION	TRACCION MECANICA	97.10-021296	1.997	14.564
RECIO CAVIA MARIA ASUNCION	TRACCION MECANICA	97.10-021299	1.997	7.004
RECIO IGLESIAS MANUEL JAVIER	TRACCION MECANICA	97.10-021304	1.997	18.092
RIVAS MORANA RAFAEL	TRACCION MECANICA	97.10-021314	1.997	7.004
RODRIGUEZ MORENO NAPOLEON	TRACCION MECANICA	97.10-021315	1.997	7.004
RODRIGUEZ MORENO NAPOLEON	TRACCION MECANICA	97.10-021322	1.997	1.082
SERNA BENITO JOSE L. DE LA	TRACCION MECANICA	97.10-021344	1.997	7.004
VILLORIA PASCUA JUAN ANTONIO	TRACCION MECANICA	97.10-021344	1.997	7.004
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				169.238

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE VALDECAÑAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
ORANTOS SANCHEZ AGUSTIN	TRACCION MECANICA	97.10-008162	1.997	7.004
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				7.004

AYUNTAMIENTO DE REQUENA DE CAMPOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
BLANCO LINARES GREGORIO	TRACCION MECANICA	97.10-028309	1.997	1.082
BURGOS RAFAEL	TRACCION MECANICA	97.10-028311	1.997	1.082
HERREROS HERREROS LUCIDIA	TRACCION MECANICA	97.10-028332	1.997	1.082
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				3.246

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE CERRATO

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
CALVO MANSO VICTORINO	TRACCION MECANICA	97.10-012969	1.997	7.004
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				7.004

AYUNTAMIENTO DE REVENGA DE CAMPOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
BEREZO TERRADO MIGUEL ANGEL	TRACCION MECANICA	97.10-015527	1.997	7.004
PASCUAL RODRIGUEZ FRANCISCO	TRACCION MECANICA	97.10-015559	1.997	14.564
RODRIGUEZ CELA FRANCISCO	TRACCION MECANICA	97.10-015582	1.997	7.004
SANTIAGO RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	TRACCION MECANICA	97.10-015589	1.997	7.004
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				35.576

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS CERRATO

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
PICO INIGUEZ JOSE MARIA	TRACCION MECANICA	97.10-013067	1.997	7.004
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				7.004

AYUNTAMIENTO DE SOTO DE CERRATO

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
ARROYO DIAGO MERCEDES	AGUA	97.40-021483	1.997	1.227
ARROYO DIAGO MERCEDES	BASURA	97.45-021591	1.997	1.400
ARROYO DIAGO MERCEDES	ALCANTARILLADO	97.50-021693	1.997	500
CRESPO RIOL ADRIANA	AGUA	97.40-021490	1.997	1.227
CRESPO RIOL ADRIANA	BASURA	97.45-021598	1.997	1.400
CRESPO RIOL ADRIANA	ALCANTARILLADO	97.50-021700	1.997	500
FERNANDEZ MONTES JULIAN	TRACCION MECANICA	97.10-021362	1.997	1.082
MONGE MAESTRO VALENTIN	AGUA	97.40-021523	1.997	2.871
MONGE MAESTRO VALENTIN	BASURA	97.45-021628	1.997	1.400
MONGE MAESTRO VALENTIN	ALCANTARILLADO	97.50-021731	1.997	500
MONGE MAESTRO VALENTIN	TRACCION MECANICA	97.10-021385	1.997	14.564
MONGE MAESTRO VALENTIN	TRACCION MECANICA	97.10-021393	1.997	2.720
MONGE MAESTRO VALENTIN	TRACCION MECANICA	97.10-021442	1.997	7.004
OLMO MORENO JULIAN DEL	AGUA	97.40-021566	1.997	970
RODRIGUEZ BARCENILLA PEDRO	BASURA	97.45-021669	1.997	1.400
RUBIO GARCIA JOSE LUIS	ALCANTARILLADO	97.50-021744	1.997	500
RUBIO GARCIA JOSE LUIS	TRACCION MECANICA	97.10-021447	1.997	14.564
RUBIO GARCIA JOSE LUIS	TRACCION MECANICA	97.10-021448	1.997	3.728
SAENZ DIEZ FCO JAVIER'	TRACCION MECANICA	97.10-021447	1.997	14.564
SAENZ DIEZ FCO JAVIER'	TRACCION MECANICA	97.10-021448	1.997	3.728
SAENZ DIEZ FCO JAVIER'	TRACCION MECANICA	97.10-021449	1.997	18.092
SAENZ DIEZ CESAR	AGUA	97.40-021570	1.997	970
SAENZ DIEZ CESAR	BASURA	97.45-021673	1.997	1.400
SAENZ DIEZ CESAR	ALCANTARILLADO	97.50-021778	1.997	500
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				78.571

AYUNTAMIENTO DE ITERO DE LA VEGA

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
ANTOLIN RASTRILLA MIGUEL ANGEL	TRACCION MECANICA	97.10-008211	1.997	8.642
MACHO BAHILLO MATIAS	TRACCION MECANICA	97.10-008272	1.997	7.004
MARTIN PEREZ GREGORIO	TRACCION MECANICA	97.10-008275	1.997	7.004
MIGUEL RODERO JUAN CARLOS	TRACCION MECANICA	97.10-008280	1.997	7.004
MIGUEL RODERO JUAN CARLOS	TRACCION MECANICA	97.10-008281	1.997	16.832
MIGUEL RODERO JUAN CARLOS	TRACCION MECANICA	97.10-008282	1.997	7.004
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				53.490

AYUNTAMIENTO DE LANTADILLA

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
HERMOSO GALLEGO RUFINO	TRACCION MECANICA	97.10-022059	1.997	1.126
MARTINEZ CALERO JUAN JOSE	TRACCION MECANICA	97.10-022101	1.997	15.283
ORTEGA CENTENO MARIA DEL PILAR	TRACCION MECANICA	97.10-022115	1.997	7.345
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				23.754

AYUNTAMIENTO DE OSORNILLO

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
GUERRERO MARCOS VICTORIANO	TRACCION MECANICA	97.10-031570	1.997	14.564
GUERRERO MARCOS VICTORIANO	TRACCION MECANICA	97.10-031571	1.997	7.004
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				21.568

AYUNTAMIENTO DE TARIEGO

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
FERNANDEZ DOMINGO ANGEL	TRACCION MECANICA	97.10-031800	1.997	1.082
FERNANDEZ DOMINGO ANGEL	TRACCION MECANICA	97.10-031801	1.997	7.004
FERNANDEZ SANJURJO JOSE LUIS	TRACCION MECANICA	97.10-031812	1.997	14.564
MARQUEZ MORENO MATEO	TRACCION MECANICA	97.10-031874	1.997	1.082
PECO MARTIN ANTONIO	TRACCION MECANICA	97.10-031921	1.997	1.082
RUIZ BARQUIN MARIA ESTHER	TRACCION MECANICA	97.10-031954	1.997	7.004
SOLER FERNANDEZ SANTIAGO	TRACCION MECANICA	97.10-031966	1.997	2.720
TELATKO MARTINEZ PABLO	TRACCION MECANICA	97.10-031978	1.997	7.004
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				41.542

AYUNTAMIENTO DE PALENZUELA

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
BAJO MIÑO C.B.	TRACCION MECANICA	97.10-018489	1.997	9.044
BAJO MIÑO C.B.	TRACCION MECANICA	97.10-018490	1.997	17.624
CARRASCO SORIANO ANTONIO	TRACCION MECANICA	97.10-018507	1.997	7.328
GALLARDO GUERRA MARIA PILAR	TRACCION MECANICA	97.10-018540	1.997	7.328
LAFFITTE VARONA LUIS MARIA	TRACCION MECANICA	97.10-018570	1.997	18.944
LAFFITTE VARONA LUIS MARIA	TRACCION MECANICA	97.10-018571	1.997	9.044
LAFFITTE VARONA LUIS MARIA	TRACCION MECANICA	97.10-018572	1.997	7.328
MURCIEGO RUBIO JESUS	TRACCION MECANICA	97.10-018618	1.997	7.328
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				83.968

AYUNTAMIENTO DE TORQUEMADA

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
APLICACION ROCAS NATURALES S.L	TRACCION MECANICA	97.10-009156	1.997	16.832
FERNANDEZ ALCALA JOSE	TRACCION MECANICA	97.10-009333	1.997	1.564
LOPEZ SANCHEZ ANTONIO JOSE	TRACCION MECANICA	97.10-009437	1.997	7.004
OTOE RUJAS PABLO	TRACCION MECANICA	97.10-009550	1.997	7.004
RODRIGUEZ RAMIREZ J. MANUEL Y OTR	TRACCION MECANICA	97.10-009608	1.997	14.564
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				59.968

AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE CAMPOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
CABO GONZALEZ EUGENIO DE	TRACCION MECANICA	97.10-018673	1.997	23.888
CABO GONZALEZ EUGENIO DE	TRACCION MECANICA	97.10-018674	1.997	8.642
CABO GONZALEZ EUGENIO DE	TRACCION MECANICA	97.10-018676	1.997	14.564
PINEIRO SANZ MARIA ARABELA	TRACCION MECANICA	97.10-018770	1.997	7.004
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				54.098

AYUNTAMIENTO DE VALBUENA DE PISUERGA

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
RECIO MONEDERO JOSE LUIS	TRACCION MECANICA	97.10-021827	1.997	7.004
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				7.004

AYUNTAMIENTO DE POBLACION DE CAMPOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
CALANTE MARTINEZ MARIA PILAR	TRACCION MECANICA	97.10-013536	1.997	7.004
CAYON VELASCO FERNANDO	TRACCION MECANICA	97.10-013538	1.997	8.642
HUERTA SALDANA ALEJANDRO	TRACCION MECANICA	97.10-013553	1.997	7.004
MERILLA PEREZ EMILIANO	TRACCION MECANICA	97.10-013571	1.997	7.004
MERILLA PEREZ EMILIANO	TRACCION MECANICA	97.10-013572	1.997	14.564
MERILLAS GARCIA MARCOS	TRACCION MECANICA	97.10-013573	1.997	7.004
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				51.222

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMILLOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
RIOJA PEREZ JOSE ALBERTO	TRACCION MECANICA	97.10-032032	1.997	7.004
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO				7.004

AYUNTAMIENTO DE REINOSO DE CERRATO

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
ALONSO ORTIZ LUCIANO	TRACCION MECANICA	97.10-008679	1.997	7.004
COMEJO GARCIA LUIS Y HNOS.	BASURA	97.45-005299	1.997	596
COMEJO GARCIA LUIS Y HNOS.	BASURA	97.45-008825	1.997	596
CRUZ VIELVA ANTONIO DE LA	BASURA	97.45-005301	1.997	596
CRUZ VIELVA ANTONIO DE LA	BASURA	97.45-008827	1.997	596
CUERVO ALONSO ALEJANDRO	AGUA	97.40-001079	1.997	913
CUERVO ALONSO ALEJANDRO	AGUA	97.40-008750	1.997	913
CUERVO ALONSO ALEJANDRO	BASURA	97.45-005302	1.997	1.352
CUERVO ALONSO ALEJANDRO	BASURA	97.45-008828	1.997	1.352
CUERVO PASTOR AVELINO	BASURA	97.45-005303	1.997	596
DIEZ BARCENILLA TOMAS	BASURA	97.45-008829	1.997	596
DIEZ BARCENILLA TOMAS	AGUA	97.40-001080	1.9	

AYUNTAMIENTO DE VILLALOBON				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
ABAD PALOMO LUIS	AGUA	97.40-000357	1.997	2.319
ABAD PALOMO LUIS	AGUA	97.40-032519	1.997	2.319
ASINAD S.L.	TRACCION MECANICA	97.10-032247	1.997	7.642
ASINAD S.L.	AGUA	97.40-000380	1.997	2.319
ASINAD S.L.	AGUA	97.40-032541	1.997	2.319
ASINAD S.L.	BASURA	97.45-015887	1.997	6.600
ASINAD S.L.	BASURA	97.45-032804	1.997	6.600
BRAVO ESCRIBANO JOSE AGUSTIN	AGUA	97.40-000386	1.997	2.319
BRAVO ESCRIBANO JOSE AGUSTIN	AGUA	97.40-032547	1.997	2.319
BRAVO ESCRIBANO JOSE AGUSTIN	BASURA	97.45-015893	1.997	6.600
BRAVO ESCRIBANO JOSE AGUSTIN	BASURA	97.45-032810	1.997	6.600
CALVO AMOR OSCAR	TRACCION MECANICA	97.10-032266	1.997	7.642
CARBONES BRAVO	AGUA	97.40-000402	1.997	2.319
CARBONES BRAVO	AGUA	97.40-032563	1.997	2.319
DE PABLOS ROMANOS JULIAN	BASURA	97.45-015925	1.997	8.300
DE PABLOS ROMANOS JULIAN	BASURA	97.45-032842	1.997	8.300
FERNANDEZ RUBIO SATURNINO	AGUA	97.40-000435	1.997	2.319
FERNANDEZ RUBIO SATURNINO	AGUA	97.40-032596	1.997	2.319
FERNANDEZ RUBIO SATURNINO	BASURA	97.45-015943	1.997	6.600
FERNANDEZ RUBIO SATURNINO	BASURA	97.45-032860	1.997	6.600
FERNANDEZ RUBIO SATURNINO	AGUA	97.40-000449	1.997	2.319
FERNANDEZ RUBIO SATURNINO	AGUA	97.40-032612	1.997	2.319
GOMEZ MONTES RUBEN C.B.	BASURA	97.45-015960	1.997	6.600
GOMEZ MONTES RUBEN C.B.	BASURA	97.45-032877	1.997	6.600
GOMEZ MONTES RUBEN C.B.	AGUA	97.40-000459	1.997	2.319
GONZALEZ GARCIA JULIAN	AGUA	97.40-032622	1.997	2.319
GONZALEZ GARCIA JULIAN	BASURA	97.45-015971	1.997	6.600
GONZALEZ GARCIA JULIAN	BASURA	97.45-032888	1.997	6.600
GONZALEZ GARCIA JULIAN	AGUA	97.40-000477	1.997	2.319
IGLESIAS ANCIONE JAVIER	AGUA	97.40-032640	1.997	2.319
IGLESIAS ANCIONE JAVIER	BASURA	97.45-015987	1.997	6.600
IGLESIAS ANCIONE JAVIER	BASURA	97.45-032904	1.997	6.600
IGLESIAS ANCIONE JAVIER	AGUA	97.40-000500	1.997	2.319
MARCOS MARTIN OSCAR JAVIER	AGUA	97.40-032663	1.997	2.319
MARCOS MARTIN OSCAR JAVIER	TRACCION MECANICA	97.10-032409	1.997	7.642
MARTINEZ DEL REY ANTONIO	TRACCION MECANICA	97.10-032413	1.997	7.642
MIGUEL CEMBRERO FELIPE	AGUA	97.40-000541	1.997	2.319
PABLOS ROMANOS JULIAN	AGUA	97.40-032704	1.997	2.319
PABLOS ROMANOS JULIAN	AGUA	97.40-000545	1.997	2.319
PASTOR MARTINEZ MAXIMIANO	AGUA	97.40-032708	1.997	2.319
PASTOR MARTINEZ MAXIMIANO	BASURA	97.45-016057	1.997	6.600
PASTOR MARTINEZ MAXIMIANO	BASURA	97.45-032972	1.997	6.600
PASTOR MARTINEZ MAXIMIANO	AGUA	97.40-000548	1.997	2.319
PEREZ GUTIEZ CESAR	AGUA	97.40-032712	1.997	2.319
PEREZ GUTIEZ CESAR	BASURA	97.45-016060	1.997	6.600
PEREZ GUTIEZ CESAR	BASURA	97.45-032976	1.997	6.600
RUBEN GOMEZ MONTES S.A.	TRACCION MECANICA	97.10-032459	1.997	7.642
RUBEN GOMEZ MONTES S.A.	TRACCION MECANICA	97.10-032460	1.997	7.642
RUBEN GOMEZ MONTES S.A.	TRACCION MECANICA	97.10-032461	1.997	7.642
RUBEN GOMEZ MONTES TRANSPORTES S.L	TRACCION MECANICA	97.10-032462	1.997	7.642
SANTOS DEL PARAMO AQUILINO	AGUA	97.40-000582	1.997	2.319
SANTOS DEL PARAMO AQUILINO	AGUA	97.40-032745	1.997	2.319
SANTOS DEL PARAMO AQUILINO	BASURA	97.45-016097	1.997	6.600
SANTOS DEL PARAMO AQUILINO	BASURA	97.45-033012	1.997	6.600
SANTOS DEL PARAMO F.AQUILINO	TRACCION MECANICA	97.10-032477	1.997	7.642
*** TOTAL AYUNTAMIENTO				197.784

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
MARTIN CARRASCAL M. NIEVES	TRACCION MECANICA	97.10-033096	1.997	7.642
MATE MIGUEL OVIDIA	BASURA	97.45-033471	1.997	6.600
MECANICAS PALENTINAS SA	TRACCION MECANICA	97.10-033105	1.997	7.642
OSORNO ESTEPAR BENEDICTO	BASURA	97.45-033503	1.997	6.600
ROMERO VILLAVEDE CESAR	AGUA	97.40-033340	1.997	2.319
*** TOTAL AYUNTAMIENTO				21.086
AYUNTAMIENTO DE VILLODRE				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
ARIJA MANRIQUE MARIA JOSE	AGUA	97.40-002037	1.997	2.319
ARIJA MANRIQUE MARIA JOSE	AGUA	97.40-002071	1.997	2.319
ARIJA MANRIQUE MARIA JOSE	AGUA	97.40-002105	1.997	2.319
ARIJA MANRIQUE MARIA JOSE	AGUA	97.40-002044	1.997	2.319
ARIJA MANRIQUE MARIA JOSE	AGUA	97.40-002078	1.997	2.319
ESCAMEZ JIMENEZ FRANCISCO	AGUA	97.40-002112	1.997	2.319
ESCAMEZ JIMENEZ FRANCISCO	AGUA	97.40-002085	1.997	2.319
ESCAMEZ JIMENEZ FRANCISCO	AGUA	97.40-002119	1.997	2.319
MARIN CORTES JUAN JOSE	AGUA	97.40-002051	1.997	2.319
MARIN CORTES JUAN JOSE	AGUA	97.40-002085	1.997	2.319
MARIN CORTES JUAN JOSE	AGUA	97.40-002119	1.997	2.319
MARIN CORTES JUAN JOSE	AGUA	97.40-002058	1.997	2.319
MARIN CORTES JUAN JOSE	AGUA	97.40-002126	1.997	2.319
RUIZ ROMAN URBANO	AGUA	97.40-002092	1.997	2.319
RUIZ ROMAN URBANO	AGUA	97.40-002126	1.997	2.319
RUIZ ROMAN URBANO	AGUA	97.40-033615	1.997	2.319
*** TOTAL AYUNTAMIENTO				15.520
AYUNTAMIENTO DE VILLODRIGO				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
COSIO GUTIERREZ JUAN	TRACCION MECANICA	97.10-033629	1.997	7.642
GARCIA ORTEGA J. LUIS	TRACCION MECANICA	97.10-033637	1.997	7.642
GARCIA ORTEGA J. LUIS	TRACCION MECANICA	97.10-033638	1.997	14.564
*** TOTAL AYUNTAMIENTO				28.572
AYUNTAMIENTO DE VILLOVIECO				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE
GANGAS GOMEZ JAVIER	TRACCION MECANICA	97.10-033694	1.997	1.082
RAMIREZ BLANCO PEDRO	TRACCION MECANICA	97.10-033742	1.997	1.082
*** TOTAL AYUNTAMIENTO				2.164

3414

AGENCIA TRIBUTARIA

=====

Delegación de Palencia

==

Unidad de Recaudación

D. Luis Benito Maté, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Dependencia de Recaudación a INMUEBLES PALENTINOS, S. A., N. I. F.: A-34026682, y domiciliada en Palencia, C/. Levante 2, por débitos a la Hacienda Pública por diversos conceptos lo que hace un total de 597.875 pesetas por principal, recargos y costas presupuestadas, se ha dictado por el Jefe de la Dependencia de Recaudación la siguiente providencia:

PROVIDENCIA.- Acordada con fecha 29-05-97 la enajenación en pública subasta de los bienes embargados a INMUEBLES PALENTINOS S. A., N.I.F.: A-34026682, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 23-09-97 a las 10,00 horas en los locales de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Palencia, Plaza General Ferrer, 1 y obsérvese en su trámite y realización lo dispuesto en los arts. 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Bien objeto de subasta:

-URBANA: DOS. - Local comercial en planta baja, del edificio en la calle La Bondad, núm. 5. Tiene una superficie construida de 73,47 metros cuadrados.

Tomo 2.436, folio 93, finca núm. 51.597, inscripción primera.

El tipo de subasta para licitar es de 11.681.730 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los deudores, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, si los hubiera, con la advertencia a todos ellos que podrán liberar los bienes objeto de subasta en cualquier momento anterior a la adjudicación pagando los débitos y costas del procedimiento.

Anúnciese asimismo esta providencia mediante edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de esta Delegación de la AEAT y en los respectivos Ayuntamientos y publíquese en su caso en el Boletín Oficial de la provincia. - Palencia, 16 de abril de 1997. - El Jefe de la Dependencia, Fdo.: Luis Benito Maté.

En cumplimiento de la citada providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. - Que la subasta tendrá lugar el día 23-09-97 a las diez horas en el salón de subastas de la Delegación de la AEAT de Palencia, Plaza General Ferrer, 1.

2. - Que el bien objeto de subasta es el descrito anteriormente.

3. - La valoración del bien coincide con el tipo de subasta.

4. - Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a los de la Hacienda Pública quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate. NO EXISTEN CARGAS Y GRAVAMENES CONOCIDOS.

5. - Que serán proposiciones mínimas en primera licitación las que cubran el tipo señalado para la subasta. Si se declarase desierta esta licitación se anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, siendo el precio mínimo para esta adjudicación el precio de subasta.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación se podrá optar por celebrar una segunda. Serán proposiciones mínimas para esta licitación las que cubran el tipo de subasta que será el 75% del tipo de primera licitación. Si se declarase desierta esta segunda licitación quedará abierto el trámite de adjudicación directa en el plazo de seis meses sin existir precio mínimo para esta licitación.

6. - Los licitadores habrán de conformarse con los títulos que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose éstos de manifiesto en la Dependencia de Recaudación, Delegación Provincial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Palencia, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

7. - Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

8. - Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

9. - Que el rematante habrá de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, estando obligado a justificar el pago, exención o no sujeción de los tributos que graven la entrega.

10. - Desde su anuncio hasta una hora antes de la celebración de la subasta podrán enviarse o presentarse ofertas en sobre cerrado. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT correspondiente y deberán ir acompañadas de cheque conformado de la plaza extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

11. - Que la AEAT se reserva el derecho a pedir la adjudicación al Estado de los bienes que no hubieran sido adjudicados en el procedimiento de enajenación regulado en el capítulo VI del título primero del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA. - A los deudores, sus cónyuges, acreedores hipotecarios y pignoratios con domicilio desconocido así como a cualquiera de las personas mencionadas que se negasen a firmar la notificación de la subasta que se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto.

Palencia, 20 de agosto de 1997. - El Jefe de la Dependencia, Luis Benito Maté.

3443

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

====

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

====

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

==

Comisión Provincial de Urbanismo. - PALENCIA

==

INFORMACION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE AMPLIACION DE INSTALACION DE RECICLADO DE SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA DEL AUTOMOVIL, POR "METALIMPEX IBERICA, S.A." EN SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO DE MAGAZ DE PISUERGA (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R. D. 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

-Ampliación de instalación (fragmentadora, cabina de mandos, transportadores vibradores, instalación de despolvado y de separación magnética) de reciclado de subproductos de la Industria del Automóvil, promovida por la mercantil "Metalimpex Ibérica, S. A.", en suelo urbanizable no programado, Sector A 10, en el paraje de Pesqueruela de Magaz de Pisuerga (Palencia).

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 27 de junio de 1997. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

2880

MINISTERIO DE DEFENSA

====

Subsecretaría de Defensa

====

*Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar
Centro de Reclutamiento: PALENCIA*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (B.O.E. número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paro desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el Servicio Militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

- Apellidos y nombre: HUSSAIN BEGUM, MIGUEL ANGEL.
Lugar y fecha presentación: Jefatura de Personal R. M. Noroeste; Plaza Millán Astray, s/n.; 15001 - La Coruña; 17-11-97.
Fecha de nacimiento: 08-04-1978 Palencia.
Nombre de los padres: Astrig Hssain; Zarina.
- Apellidos y nombre: ROBLEDO MERINO, CARLOS.
Lugar y fecha presentación: Jefatura de Personal R. M. Noroeste; Plaza Millán Astray, s/n.; 15001 - La Coruña; 17-11-97.
Fecha de nacimiento: 04-03-1978 Palencia.
Nombre de los padres: Francisco Pablo; Vitoria.

Palencia, 29 de agosto de 1997. - El Comandante Jefe del Centro, Félix Miguel Gutiérrez Barón.

3478

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

====

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

====

A N U N C I O

D. EUTIQUIO CARMELO Y D. LUIS ALBERTO ALVAREZ DEL OLMO, con D.N.I. números respectivamente 12.741.354 y 12.741.353, con domicilio en Mave (Palencia), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo, en el término municipal de Aguilar de Campoo, término local de Valdegama (Palencia).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

- Realización de un pozo, cuyas dimensiones son 3.80 metros de profundidad, y dos metros de diámetro, entubado con aros de hormigón.
- El caudal de agua solicitado es de 3,749 l/seg., de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 36 C.V.
- La finalidad del aprovechamiento es para el riego de 6,248 Has., correspondientes a las parcelas 80, 78, 10, 31, 79, 11 y 69 del Polígono 17 del término municipal de Aguilar de Campoo, término local de Valdegama (Palencia).
- El pozo se ubica en la parcela 80 del polígono 17.
- Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 02.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a fin de que en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Aguilar de Campoo (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - C.P. 20496-PA.

Valladolid, 6 de agosto de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3319

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

====

Dirección Provincial de Industria y Energía. - Palencia

==

ASUNTO: RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PRECIOS DE APLICACION PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL Y GASES MANUFACTURADOS POR CANALIZACION PARA USOS DOMESTICOS Y COMERCIALES.

La Orden del Ministerio de Industria de 6 de septiembre de 1996 (BOE 12 de septiembre de 1996) por la que aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y manufacturado por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores, establece, en su apartado tercero, los valores del Coste Unitario Medio de Adquisición de la Materia Prima y los factores K1 y K2 de la fórmula de cálculo del precio de referencia, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 en tanto no sean modificados los valores de los términos de la fórmula.

La citada Orden Ministerial en su apartado séptimo faculta a la Dirección General de la Energía para determinar para cada una de las empresas distribuidoras de combustibles gaseosos por canalización y áreas concesionales, los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas en relación con los tipos de gases suministrados y sus poderes caloríficos.

Por Orden de 27 de junio de 1997 (BOE de 28 de junio de 1997) se modifica el Coste Unitario Medio de Adquisición de la Materia Prima establecido en la anterior Orden Ministerial de 6 de diciembre de 1996, modificando por consiguiente la estructura de tarifas en vigor en los mercados domésticos y comerciales.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo indicado anteriormente, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

1.º Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas de los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

2.º Los nuevos precios que figuran en el Anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 1 de julio de 1997, fecha de entrada en vigor de la Orden Ministerial de 27 de junio de 1997, por la que se modifica el Coste Unitario Medio de Adquisición de la Materia Prima de la Orden Ministerial de 6 de septiembre de 1996 por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores. Por tanto, las facturaciones de los consumos que correspondan al período que incluya la citada fecha, se calcularán repartiendo proporcionalmente el consumo total correspondiente al período facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a los consumos resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

3.º Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el Anexo, que acompaña a la presente Resolución, no inclu-

yen el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.

4.º Los nuevos precios que figuran en el Anexo que acompaña a la presente Resolución, deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la provincia para general conocimiento de los usuarios.

Madrid, 30 de julio de 1997. - La Directora General de la Energía, M.ª Luisa Huidobro Arriba.

A N E X O

GAS NATURAL CASTILLA Y LEON, S. A.

Tarifas y precios, de gas natural de 10,125 te/m³ de PCS, para usos domésticos y comerciales, en las áreas concesionales de Palencia, Dueñas, Venta de Baños, Villamuriel de Cerrato, y Aguilar de Campoo (Palencia).

TARIFAS	LIMITES DE APLICACION termias/año	TERMINO FIJO Ptas/mes	TERMINO ENERGIA		
			Ptas/te	Ptas/kwh	Ptas/m ³ PCS (te/m ³) 10,125
USOS DOMESTICOS:					
D1.- Usuarios de pequeño consumo..	Hasta 5.000	365,50	7,018	6,035	71,057
D2.- Usuarios de consumo medio.....	Superior a 5.000	842,50	5,870	5,048	59,434
D3.- Usuarios de gran consumo.....	Superior a 50.000	8.923,00	3,932	3,382	39,812
USOS COMERCIALES:					
C1.- Usuarios de pequeño consumo..	Hasta 40.000	731,50	7,018	6,035	71,057
C2.- Usuarios de consumo medio.....	Superior a 40.000	4.552,00	5,870	5,048	59,434
C3.- Usuarios de gran consumo..	Superior a 120.000	23.942,00	3,932	3,382	39,812

3457

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

El Ilmo. Sr. D. Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de instrucción número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias Juicio Faltas 90/97, en relación a falta de estafa, siendo denunciante Carlos Monclus Rodríguez y denunciado José Luis Martínez del Valle y en virtud de resolución dictada en este día, se cita a José Luis Martínez del Valle, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de septiembre, a las diez cincuenta horas, como denunciado, bajo apercibimiento de que si residiera fuera del término municipal de Palencia, podrá dirigir escrito al Juzgado, alegando lo que estime conveniente para su defensa y apoderar, a persona que presente en dicho acto las pruebas de su descargo que tuviere.

Y para que sirva de citación en forma a José Luis Martínez del Valle, actualmente en paradero desconocido; libro el presente en Palencia, a veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible).

3474

PALENCIA. - NUM. 2**E D I C T O**

El Ilmo. Sr. D. Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de instrucción número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias Juicio Faltas 161/97, en relación a falta de hurto, lesiones y amenazas, contra Manuel Antonio Melo Ferreiro, actualmente en paradero desconocido y sin domicilio fijo, en virtud de resolución dictada en este día, se cita a Manuel Melo Ferreiro, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de septiembre, a las once horas, como denunciado, bajo apercibimiento de que si residiera fuera del término municipal de Palencia, podrá dirigir escrito al Juzgado, alegando lo que estime conveniente para su defensa y apoderar, a persona que presente en dicho acto las pruebas de su descargo que tuviere.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Antonio Melo Ferreiro, actualmente en paradero desconocido; libro el presente en Palencia, a veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible).

3473

PALENCIA. - NUM. 2**E D I C T O**

El Ilmo. Sr. D. Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de instrucción número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias Juicio Faltas 101/97, en relación a falta de estafa, siendo denunciante José Manuel Martín Vega y denunciado José Antonio Vidal Casals y en virtud de resolución dictada en este día, se cita a José Antonio Vidal Casals, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de septiembre, a las diez treinta horas, como denunciado, bajo apercibimiento de que si residiera fuera del término municipal de Palencia, podrá dirigir escrito al Juzgado, alegando lo que estime conveniente para su defensa y apoderar, a persona que presente en dicho acto las pruebas de su descargo que tuviere.

Y para que sirva de citación en forma a José Antonio Vidal Casals, actualmente en paradero desconocido; libro el presente en Palencia, a veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible).

3472

PALENCIA. - NUM. 3**E D I C T O**

Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de instrucción número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias Juicio Faltas 764/97, en relación a hurto, ocurrido en fecha 25 de junio de 1997.

Y siendo desconocido el domicilio de María Africa Bedoya Gómez y Félix Antonio Rivero Hernando, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado al juicio de faltas que se celebrará el próximo día diez de septiembre de 1997, a las once y veinte horas de su mañana, en calidad de denunciados, debiendo comparecer con las pruebas que estimen oportuno, y en caso de incomparecencia sin alegar justa causa será celebrado en su ausencia.

Dado en Palencia, a veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

3475

PALENCIA. - NUM. 3**E D I C T O**

Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de instrucción número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias Juicio Faltas 682/97, en relación a coacción, ocurrido en fecha 22 de mayo de 1997.

Y siendo desconocido el domicilio de Ignacio Esteban Ordorica, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado el próximo día diez de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en calidad de denunciado, al juicio de faltas que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas que estimen oportunas, y en caso de incomparecencia sin alegar justa causa será celebrado en su ausencia.

Dado en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

3489

PALENCIA. - NUM. 3**E D I C T O**

Doña María Dolores Núñez, Magistrada Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio jurisdiccional voluntaria o asuntos, número 284/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de Fidel Villamuza Rodríguez, Porfirio Fernández Antolín y Teodoro Díez González, contra Mercantil Schweisswut, se notifica la siguiente providencia de fecha 1-7-1997, que dice literalmente:

"Dada cuenta, por presentado el anterior escrito con su copia y documentos que se acompañan; por revestir las actuaciones a que se refiere el carácter de estos actos, fórmese expediente de jurisdicción voluntaria; regístrese; se tiene por comparecido y parte al Procurador Sr. Hidalgo Freyre, en nombre y representación de don Fidel Villamuza Rodríguez, don Porfirio Fernández Antolín y don Teodoro Díez González; y con entrega de la copia del escrito, a los fines previstos en el art. 57 de la Ley de 17 de julio de 1951, se confiere audiencia a la sociedad demandada, mercantil Schweisswut, S. L., en su calidad de Administrador de la Compañía Mercantil, S. L., cursándose al efecto la oportuna citación.

Al otrosí digo: Se tienen por hechas las manifestaciones respecto de los domicilios de los administradores.

Así se dispone por esta providencia, que propongo a S. S.^{as}:

Y para que sirva de notificación a don José Ignacio Moreno Ubide, Administrador de la Sociedad demandada; expido y firma el presente en Palencia, a once de julio de mil novecientos noventa y siete. - María Dolores Núñez.

3070

PALENCIA. - NUM. 4**E D I C T O**

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de ejecutivo otros títulos, número 63/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a Tomás Arias Santamaría y María Begoña Martín Cabañes, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia que contiene entre otros los siguientes particulares: En el Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia, a veinticuatro de julio de mil novecientos

noventa y siete; Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 63/97, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre y asistido del Letrado Sra. Suárez Juega, frente a Tomás Arias Santamaría y María Begoña Martín Cabañes, éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados Tomás Arias Santamaría y María Begoña Martín Cabañes, y con ello completo pago al actor de la cantidad de 450.984 pesetas, más los intereses pactados de dichas sumas, condenando a los referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercer día. - Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a don Tomás Arias Santamaría y María Begoña Martín Cabañes, cuyo último domicilio fue Palencia; expido la presente en Palencia, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, Ana María González Domínguez.

3232

PALENCIA. - NUM. 4
EDICTO

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 170/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a D. José Díez Guerra y Consuelo Recuero García-Mora, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de octubre de 1997; para la segunda el día 10 de noviembre de 1997, y para la tercera el día 10 de diciembre de 1997, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el B. B. V., número 3440.0000.18.170/97, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que

quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Fincas en término de Quintana del Puente (Palencia).

1. - URBANA. - Solar donde llaman Granja San Miguel o calle Calvo Sotelo, s/n.º de 1.930 m.². Linda: frente, calle Calvo Sotelo; izquierda entrando, gasolinera y carretera nueva; derecha, porción segregada en la cual existe una cochera de estos mismos propietarios, antes bloque de viviendas y obras públicas; y fondo, camino y obras públicas. Dentro de dicho solar existe una vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, la planta baja se distribuye en porche de entrada, hall en vivienda, salón, aseo, cocina, un dormitorio, armarios, sala de calderas y un garaje, teniendo una superficie construida de 146,66 m.². La planta alta consta de baño, pasillo, tres dormitorios y armarios teniendo ésta una superficie de 72,73 m. Los linderos son por todos sus vientos con resto de solar que queda sin edificar. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.468, libro 22, folio 47, finca 2.291.

Tasada en la cantidad de 26.720.000 pesetas.

2. - URBANA. - Mitad proindivisa de un solar donde llaman Granja San Miguel o calle Calvo Sotelo, s/n.º, de 423,36 m.². Linda: frente, zona de acceso desde la calle Calvo Sotelo y bloque de viviendas; derecha entrando, solar que se describe a continuación; izquierda resto de la finca matriz; fondo, camino. Dentro de esta finca existe una nave local compuesto de una sola planta de 182,50 metros. Se trata de una estructura formada por cerchas prefabricadas, cimentación de hormigón armado y correas metálicas. Cubierta de piezas de fibrocemento ondulado de color rojo, cerramientos de bloques de hormigón recibidos con mortero de cemento. Linda: derecha entrando, resto de solar que queda sin edificar y cochera propiedad de don José Díez Guerra; izquierda, solar propiedad del mismo y frente y fondo, con resto del solar que queda sin edificar. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.468, libro 22, folio 14. Finca 2.352.

Tasada en la cantidad de 4.425.000 pesetas.

3. - URBANA. - Solar donde llaman Granja San Miguel o calle Calvo Sotelo, s/n.º de 80 m.². Linda: frente, zona de acceso desde la calle Calvo Sotelo y grupo de viviendas; izquierda entrando, el solar segregado y descrito anteriormente; derecha, obras públicas y fondo; camino. Dentro de dicho solar existen las siguientes edificaciones: Una cochera de una sola planta, de 18,51 m.², que linda: derecha entrando, solar segregado y descrito bajo la letra A), finca registral 2.352; izquierda, con cochera que se describe a continuación; y frente y fondo, con resto de solar que queda sin edificar. Otra cochera de 18,51 m.² de superficie que linda: derecha entrando, con la cochera anteriormente descrita; izquierda, frente y fondo, con resto de solar que queda sin edificar. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.468, libro 22, folio 115, finca 2.353.

Tasada en la cantidad de 1.035.000 pesetas.

4. - URBANA. - Local comercial en planta baja. Con entrada independiente por la calle Calvo Sotelo, con una superficie construida de 71 metros y 86 decímetros cuadrados, linda: derecha entrando, portal, izquierda, calle pública y fondo, resto de finca matriz. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.408, libro 19, folio 43, finca 1.876.

Tasada en la cantidad de 2.665.0000 pesetas.

Dado en Palencia, a catorce de julio de mil novecientos noventa y siete. - Silvia Ponzán Palomera.

3066

PALENCIA. - NUM. 4

Requisitoria

Paiva Moré Edgar Alán, nacido en Palencia, cuyo último domicilio fue en C/. Jardines, 3 Muriendas (Cantabria), hoy en ignorado paradero comparecerá ante el Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, en término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta, a que fue condenado en los autos de Juicio Faltas 28/97, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

3476

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por don José Ignacio Sandoval Capa, para la "Ampliación de Hostal de una estrella", en calle Vizcaya, número 1, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 29 de julio de 1997. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

3262

ALBA DE CERRATO

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Alba de Cerrato, 22 de agosto de 1997. - El Alcalde (ilegible).

3485

A S T U D I L L O

A N U N C I O

Se hace público a los efectos del art. 70.2 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo definitivo para el establecimiento del Precio Público que a continuación se expresa y el texto íntegro de la Ordenanza reguladora del mismo:

Transcripción literal del acuerdo:

Visto el expediente que se tramita para la imposición del siguiente precio público:

-Prestación ayuda a domicilio.

Resultando que la Alcaldía ha elevado propuesta al Ayuntamiento Pleno, acompañada de Memoria justificativa de los oportunos informes técnicoeconómicos y de los correspondientes proyectos de ordenanzas reguladoras.

Considerando: Que, es competencia del Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría simple, el establecimiento o modificación de los precios públicos, según los artículos 48 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 47.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiendo a la vez aprobar las ordenanzas reguladoras correspondientes, en virtud del art. 22.2. d) de la citada Ley de Bases.

Considerando: Que, los precios públicos están regulados en los artículos 41 a 48 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, sin que en ningún caso pueda establecerse por los conceptos expresados en el artículo 21.

Considerando: Que, de conformidad al artículo 45 de la Ley, el importe de los precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades deberá cubrir, como mínimo, el coste del servicio prestado o de la actividad realizada. Todo ello con las salvedades previstas en el punto 3 del referido artículo, que prevé que cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la Entidad podrá fijar precios públicos por debajo de los límites previstos. En estos casos y cuando se trate de los precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades, deberán consignarse en los Presupuestos de la Entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante, si la hubiera.

Visto el informe de Secretaría-Intervención, y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

1.º) Aprobar provisionalmente el establecimiento del precio público referido y simultáneamente, la correspondiente ordenanza reguladora y sus tarifas.

2.º) Que se someta a información pública, por un periodo de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios y en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias.

3.º) Que se de cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

4.º) Que el acuerdo definitivo y las ordenanzas reguladoras se publiquen en el *Boletín Oficial* de la provincia, para su vigencia e impugnación jurisdiccional, tal y como establece el art. 70.2, en

relación con el art. 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

5.º) Que el acuerdo y las ordenanzas reguladoras se comuniquen a la Delegación de Hacienda y a la Junta de Castilla y León, después de su aprobación definitiva.

Texto íntegro de la Ordenanza reguladora:

ARTICULO 1. - CONCEPTO Y DEFINICION.

1.º - De conformidad con lo previsto en el art. 117, en relación con el art. 41.b), ambos de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Astudillo, establece el Precio Público por Ayuda a Asistencia Domiciliaria.

2.º - El Servicio de Ayuda a Domicilio regulado por la presente Ordenanza se constituye en un servicio social público de naturaleza asistencial y preventiva, que suple la falta de autonomía de ciertos vecinos, originadas por razones de salud, edad avanzada o minusvalía asociada frecuentemente a situaciones de aislamiento social, y con el objeto de favorecer en lo posible, la permanencia de estas personas en su medio de vida habitual.

ARTICULO 2. - CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

1.º - El Servicio de Ayuda a Domicilio es un servicio asistencial en modo alguno substitutivo de la responsabilidad familiar respecto a los beneficiarios, y complementario, con otro tipo de servicios de carácter social o sanitario.

2.º - Tiene carácter preventivo en la medida que trata de frenar procesos de deterioro físico y psíquico de los beneficiarios, así como su aislamiento.

3.º - Carácter rehabilitador en cuanto pretende recuperar y reforzar las capacidades de autonomía y generar habilidades sociales que mejoren la relación con el entorno.

4.º - Tiene un carácter polivalente que implica intervenciones diversas y atiende a situaciones conflictivas y/o carenciales.

ARTICULO 3. - MODALIDADES DEL SERVICIO.

El servicio de Ayuda a Domicilio incluye las siguientes modalidades:

1.º - Servicios domésticos: Consiste en la limpieza habitual de las dependencias, mobiliarios y utensilios de uso diario, la limpieza periódica en profundidad de aquellos elementos y espacios que lo requieran, la preparación de la comida y el lavado de ropa.

2.º - Servicios personales: Comprende el apoyo personal a los beneficiarios que, por razón de su deterioro físico y/o psíquico precisaran ayuda en la realización de determinados actos personales, para desarrollar su vida cotidiana en las condiciones más normalizadas que sea posible, tales como levantarse, desplazarse, higiene y aseo personal, etc.

3.º - Además de los anteriores, se podrán contemplar otros servicios de carácter complementario, orientados a mejorar la eficacia del servicio, en términos de calidad de vida de los beneficiarios, potenciar sus capacidades y autonomía personal, así como la vinculación a las redes familiares y vecinales propias.

Entre estos se destacan:

a) formación de habilidades domésticas y de relación social.

b) Compañía domiciliaria, traslados y acompañamiento fuera del hogar. Realización de compras y administración y seguimiento de tratamientos médicos.

ARTICULO 4. - BENEFICIARIOS.

1.º - Serán beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio aquellas personas empadronadas en el Ayuntamiento de Astudillo, que por discapacidad total o parcial, temporal o definitiva, no puedan atender las tareas cotidianas para mantener una vida socialmente considerada digna de su entorno habitacional, familiar y social propia.

2.º - La determinación de una situación de necesidad que pueda dar lugar a la prestación del Servicio, en sus distintas modalidades, atenderá a la valoración técnico profesional de los siguientes criterios:

- Situación económica.
- Estado de salud y discapacidad.
- Apoyos familiares y situación de convivencia.
- Condiciones de la vivienda.

ARTICULO 5. - SUSPENSION DEL SERVICIO.

Son causas de suspensión del servicio:

- La baja voluntaria.
- La obstaculización reiterada del ejercicio de las tareas profesionales que implica la prestación del Servicio.
- El traslado o cambio de domicilio del beneficiario fuera de la localidad, con carácter temporal o definitivo.
- El impago de las aportaciones económicas, salvo causas justificadas. El impago de un recibo por parte del beneficiario se presumirá como renuncia a la prestación del Servicio.

ARTICULO 6. - DERECHOS Y DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS.

1.º - Son derechos de los beneficiarios:

- a) La permanente información sobre el estado de tramitación de su solicitud de inicio o modificación de servicios.
- b) Ser atendido con puntualidad y eficacia respetando su individualidad y dignidad como persona.
- c) Conocer la normativa que regula el Servicio de Ayuda a Domicilio.
- d) A ser oídos por cuantas incidencias se observaren en la eficacia y puntualidad del Servicio, así como la calidad del trato humano dispensado.

2.º - Son deberes de los beneficiarios:

- a) Facilitar el ejercicio de las tareas de los profesionales que atienden el servicio, así como poner a su disposición los medios materiales adecuados para el desarrollo de dichas tareas.
- b) Comunicar con suficiente antelación cualquier traslado de domicilio que impida la prestación del Servicio tanto a efectos de bajas temporales, como las ausencias ocasionales. Es por tanto, obligación de los beneficiarios permanecer en el domicilio durante el horario de prestación del servicio.
- c) La corrección y cordialidad de trato con las personas que atienden el servicio, respetando sus funciones profesionales propias.
- d) Satisfacer puntualmente las aportaciones económicas por la prestación del Servicio, con domiciliación bancaria de dichos pagos.

ARTICULO 7. - FINANCIACION DEL SERVICIO PUBLICO DE AYUDA A DOMICILIO.

En la financiación del Servicio Público de Ayuda a Domicilio se contemplan las siguientes fuentes:

A) Aportación de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, mediante la firma de los correspondientes conciertos.

B) El Ayuntamiento de Astudillo, mediante las aportaciones que se consignaren en los presupuestos generales anuales de la misma.

C) Las aportaciones de los beneficiarios.

D) Otras aportaciones que se establecieren.

ARTICULO 8. - CUANTIA.

1.º - La cuantía del Precio Público del servicio de Ayuda a Domicilio se determinará mediante aportaciones de los beneficiarios.

2.º - Aportaciones de los beneficiarios:

La cuantía del Precio Público regulado en esta Ordenanza será de:

-80 pesetas por hora de servicio realizado.

3.º - Los beneficiarios del servicio domiciliarán el pago de la aportación que les correspondiera en alguna entidad bancaria, la cual se abonará con periodicidad mensual.

4.º - La obligación de pago del Precio Público regulado en esta Ordenanza nace desde que se iniciare la prestación del Servicio.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza y Precio Público cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1993, entrará en vigor a partir de los quince días de su íntegra publicación en el B.O.P., y permanecerán en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Astudillo, 18 de agosto de 1997. - El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

3463

CALAHORRA DE BOEDO**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

1 Impuestos directos	1.564.928
2 Impuestos indirectos	46.121
3 Tasas y otros ingresos	1.525.523
4 Transferencias corrientes	2.267.073
5 Ingresos patrimoniales	2.121.175
7 Transferencias de capital	4.690.180
TOTAL	12.215.000

GASTOS

1 Gastos de personal	1.852.986
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	3.836.647
3 Gastos financieros	207.886
4 Transferencias corrientes	1.303.935
6 Inversiones reales	3.545.000
9 Pasivos financieros	1.468.546
TOTAL	12.215.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

Una plaza. - Grupo: B. - Nivel: 16.

Agrupada con Sotobañado y Priorato y Páramo de Boedo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Calahorra de Boedo, 22 de agosto de 1997. - El Alcalde, Isidoro Martín.

3479

CARRION DE LOS CONDES**EDICTO**

Aprobados los padrones correspondientes a los conceptos que abajo se indican, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen los mismos al público por plazo de un mes, durante el cual se podrá interponer contra el mismo recurso de reposición ante esta Alcaldía. La interposición del recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de las deudas tributarias a que los padrones se refieren.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir del próximo día 18 de noviembre y por plazo de dos meses tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario, y que durante dicho plazo por la empresa AQUAGEST se intentará el cobro a domicilio de aquellos recibos cuyo pago no haya sido domiciliado en cuentas bancarias.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% más intereses de demora y costas que se produzcan de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes de las ventajas que reporta la domiciliación de sus pagos a través de entidades bancarias.

PADRONES EXPUESTOS

1. - Agua, 2.º trimestre/97.
2. - I.V.A., sobre concepto anterior.
3. - Recogida de Basuras, 2.º trimestre/97.
4. - Alcantarillado, 2.º trimestre/97.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrión de los Condes, 19 de agosto de 1997. - El Alcalde, José-Ramón Blanco Merino.

3465

CARRION DE LOS CONDES**EDICTO**

Solicitada por CONGELADOS EUROMAR 97, S. L., licencia de actividad para la instalación de "Planta de Congelados", en Polígono Industrial, parcela 20 de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, queda expuesto el expediente a información pública por plazo de quince días, durante el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Carrión de los Condes, 22 de agosto de 1997. - El Alcalde, José-Ramón Blanco Merino.

3481

CARRION DE LOS CONDES**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 13/95, se hace público que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 11 de agosto de 1997, ha sido adjudicada la subasta para contratación de la obra de vestuarios y remate de piscina a Hormigones Saldaña, S. A., al precio de 30.987.500 pesetas.

Carrión de los Condes, 26 de agosto de 1997. - El Alcalde, José-Ramón Blanco Merino.

3480

CASTRILLO DE VILLAVEGA**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra 21/97 "Renovación redes de distribución en Castrillo de Villavega", por un presupuesto de 8.000.000 de pesetas; queda expuesto al público durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Castrillo de Villavega, 29 de agosto de 1997. - El Alcalde, Juan Rubio Sáez.

3484

ESPINOSA DE VILLAGONZALO**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Espinosa de Villagonzalo, 27 de agosto de 1997. - El Alcalde (ilegible).

3486

MANCOMUNIDAD DE CAMPOS**-(Villarramiel)-****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Mancomunidad para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

3 Tasas y otros ingresos	200.000
4 Transferencias corrientes	18.540.982
7 Transferencias de capital	39.135.918
Total Ingresos	57.876.900

GASTOS

1 Gastos de personal	5.924.982
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	12.816.000
6 Inversiones reales	39.135.918
Total Gastos	57.876.900

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R. D. Legislativo 781/1996, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de esta Mancomunidad, que es el que a continuación se detalla:

Personal laboral: DOS.

-Denominación del puesto: Conductores.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses,

a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villarramiel, 18 de agosto de 1997. - El Presidente, Juan Bautista Quintas Sánchez.

3487

SALINAS DE PISUERGA**EDICTO**

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por Fomento de Energías Renovables de Palencia, S. A., para la instalación de Planta de Generación Eléctrica en Salinas de Pisuerga, mediante energía renovable, procedente de biomasa forestal, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, en días y horas hábiles.

Salinas de Pisuerga, 28 de agosto de 1997. - El Alcalde, Felipe Torices García.

3482

SALINAS DE PISUERGA**EDICTO**

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión de 26 de agosto de 1997, el Plan Especial de "Planta de Energía Renovable Mediante Biomasa Forestal", en Salinas de Pisuerga, presentado por la empresa Fomento de Energías Renovables de Palencia, S. A., se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Salinas de Pisuerga, 1 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Felipe Torices García.

3495

VELILLA DEL RIO CARRION**EDICTO**

Este Ayuntamiento tramita expediente para la calificación como bien patrimonial de una parcela situada junto a la finca de la calle Las Cortes, número 2 de Velilla.

En virtud de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento y según exige el artículo 8.2 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Velilla del Río Carrión, 29 de agosto de 1997. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

3483